



Acta N° 01-2026

Sesión ordinaria celebrada en formato híbrido, en la plataforma Webex, celebrada el día lunes 12 de enero del dos mil veintiséis, iniciando al ser las nueve horas con diez minutos.

Agenda

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Nelson Peña Navarro

Presidente Ejecutivo INCOPESCA

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día
III	Aprobación de Acta 53-2025.
IV.	Lectura de correspondencia I. Oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-001-2026 “Plan Presupuesto Ordinario 2026 Ajustado”. II. Oficio INCOPESCA-PE-DOPA-CRLCFP/ZP-057-2027 “Rehabilitación Licencia embarcación LA BECKY”. III. Oficio INCOPESCA-PE-PL-CI-001-2026 “Aprobación Reglamento de Viajes al Exterior” IV. Oficio INCOPESCA-DOPA-DINV-001-2026 “Propuestas de acuerdos relacionado a Tiburones, Marlines y Pez Espada”
V.	Asuntos Varios. A-Establecer sesiones anuales. B- Oficio 23930 sobre solicitud de información relacionada con el cumplimiento de la disposición 4.4 del informe n° DFOE-SOS-IAD-00014-2023 en conjunto con el oficio INCOPESCA-DAFI-DRHU-0015-2026
VI.	Cierre

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión en formato híbrido (presencial) del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) contando con la presencia de los siguientes directores:

DIRECTORES PRESENTES		PARTICIPACION
Sr. Nelson Peña Navarro	Presidente Ejecutivo	Presencial
Sr. Víctor Hugo Delgado López	Director Representante del Sector Exportador	Virtual
Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste	Virtual



Allan Barrios Mora	Director Representante de la Provincia de Puntarenas	Virtual
Sra. Rocío Rodríguez Alfaro	Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca	Virtual
Sra. Mary Ching Sojo	Viceministra de Agricultura	Virtual
Xiomara Alfaro Marín	Director Suplente en propiedad	Virtual
Sr. Jorge Mario Rodríguez Zúñiga	Viceministro de Ambiente y Energía (MINAE).	Virtual
Sr. Julián Arias Varela	Viceministro de Economía	Virtual
Sr. Orlando Vega Quesada	Viceministro de Ciencia, Tecnología e Innovación	Virtual
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente en propiedad	Virtual
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN		
Sra. Indiana Trejos Gallo	Viceministra de Comercio Exterior (COMEX)	N/A
DIRECTORES AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN		
N/A	N/A	N/A
ASESORES PRESENTES		
Gerardo Castro Salazar	Asesoría Jurídica	Presencial

Artículo II

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, propuesta por el señor Nelson Peña Navarro de introducir en asuntos varios un tema referente a la solicitud de información relacionada con el cumplimiento de la disposición 4.4 del informe n° DFOE-SOS-IAD-00014-2023 en conjunto con el oficio INCOPESCA-DAFI-DRHU-0015-2026, mismo que resulta de recibo, por lo que una vez analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/001-2026

CONSIDERANDO

- 1-Que procede el Sr. Nelson Peña Navarro, Presidente Ejecutivo, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda con la inclusión de los temas de asuntos varios planteados para la presente sesión.
- 2- Que por parte del señor. Nelson Peña Navarro, solicita se incluya en asuntos varios, el oficio n°23930 sobre solicitud de información relacionada con el cumplimiento de la disposición 4.4 del informe n° DFOE-SOS-IAD-00014-2023 en conjunto con el oficio INCOPESCA-DAFI-DRHU-0015-2026.
- 3- Que debidamente analizada la solicitud del presidente Ejecutivo, los señores miembros de éste Órgano Colegiado lo consideran procedente, razón por la cual; **POR TANTO;**

ACUERDA



1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión, con la inclusión en asuntos varios de el oficio n°23930 sobre solicitud de información relacionada con el cumplimiento de la disposición 4.4 del informe n° DFOE-SOS-IAD-00014-2023 en conjunto con el oficio INCOPESCA-DAFI-DRHU-0015-2026.

2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Allan Barrios Mora, Xiomara Alfaro Marín, Edwin Cantillo, Orlando Vega Quesada, Jorge Mario Rodríguez

Aprobación de Actas

Acta N°. 53-2025

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señora Ana Alfaro Solís, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPESCA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°53-2025.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°53-2025 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/002-2026

CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.53-2025, celebrada en formato híbrido-presencial el martes 16 de diciembre del dos mil veinticinco.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, manifiesta, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

ACUERDA

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.53-2025, celebrada en formato híbrido-presencial el día martes 16 de diciembre del dos mil veinticinco.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Allan Barrios Mora, Xiomara Alfaro Marín, Rocio Rodríguez Alfaro, Jorge Mario Rodríguez Zúñiga,

IV-Lectura de correspondencia

I. Oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-001-2026 “Plan Presupuesto Ordinario 2026 Ajustado”.

El señor Nelson Peña realizó una apertura del tema indicando lo siguiente: compañeros con respecto a este punto dando un pequeño resumen e a finales de diciembre llega el informe de la Contraloría sobre el tema de la aprobación presupuestaria 2026, el 23 de diciembre a las tres de la tarde, entonces este informe hace una aprobación parcial del presupuesto de INCOPESCA dejando improbados los puntos muy específicos ¿Verdad? Eh ahorita Betty les va a explicar y que bueno gracias a Dios en una reunión que tuvimos inicialmente la semana pasada, ahora iniciando año, pues, trabajamos una pequeña estrategia, hablamos con la gente de la Contraloría, hicimos ajustes pertinentes. Y ya, por dicha, logramos alinear a la Contraloría con el presupuesto, con los cambios que hicimos.

Y ya, por dicha, está el tema solucionado. Entonces, Betty les va a explicar los puntos específicos que están improbados y cuál es la modificación a la cual estamos presentando ese presupuesto ordinario



ajustado para que ya quede firme y se haya quedado listo para iniciar labores con la inmensidad de la clave. Le doy la palabra a él.

La señora Betty Valverde Cordero Directora Administrativa Financiera continua con la explicación: Gracias, sí. Con base en este oficio que menciona don Nelson, 24.209 emitió por la contraloría se imprueba los ingresos que vienen de derechos administrativos de actividades comerciales y específicamente para nosotros son remanentes derivados de la asignación de capacidad de pesca e ingresos que vienen en dólares, que son recibidos en dólares y la contraloría consideró que el tipo de cambio que se utilizó para los cálculos era un poco alto para las consideraciones de ellos. Sin embargo, en este punto sí que debemos aclarar que la contraloría no emite una metodología sino que espera que cada institución emita la suya, ellos tienen sus propios parámetros, nosotros no los conocemos y al final es nada más una comparación del dato que ellos tienen con el dato que nosotros tenemos.

Igual se les hizo énfasis en esa reunión que menciona don Nelson de que los cálculos se realizan desde el año 2025, en este caso particular, porque el presupuesto se tiene que iniciar desde ese momento, sin embargo la metodología de la contraloría ellos la mantienen actualizada y el dato con el que trabajan es el que llevan a noviembre, diciembre del año, por supuesto que no iba a ser el mismo los cambios de tolerancia de ellos, el de nosotros quedó un poco más alto del rango de tolerancia que ellos consideraron, sin embargo fue por una diferencia de cuatro colores, o sea el de nosotros era 530 y el de ellos 526.33 por ahí, entonces fue menos de cuatro colores y eso obligó a que lo tuviéramos que ajustar, entonces el presupuesto tuvo que ser rebajado en 15 millones 326 mil 601, específicamente en la partida de ingresos que era lo que estaba financiado con fuentes de financiamiento de dólares y los derechos administrativos quedarían en 1.828.5 millones, los demás rubros quedan exactamente igual, entonces el presupuesto se rebaja a 4.067, 67.707, 417.908. Lamentablemente eso sí puede afectar la regla fiscal, lo baja la regla fiscal al año siguiente, pero lamentablemente tenemos que atender las recomendaciones e indicaciones de la Contraloría. Sí, también de sus cuentas especiales, también, es que estaba incluido. Así es que don Nelson me pregunta que por qué es un poquito más de los 15 millones, porque en derechos administrativos como tenemos más ingresos, INCOPESCA tiene más ingresos que gastos, los cuales están restringidos por regla fiscal, nuestros ingresos son superiores y se había incluido también algunos recursos en la partida de cuentas especiales, entonces toda la fuente de financiamiento iba a ser tanto para gasto corriente, por esos 15 millones y resto que menciono, como por 965 millones que hemos incluido cuentas especiales, y esa suma 980 millones de los que se están rebajando en ingresos.

En la de gastos, que sería la siguiente, estaríamos rebajando, estaríamos rebajando subpartidas de servicios, que es específicamente en seguros, en el programa 2, y materialices suministros en combustible, que fue en realidad que tocamos las subpartidas que tuvieran menor afectación para la operatividad institucional. En el caso combustible, habíamos hecho una compra al final del año y entonces tenemos un remanente por lo menos para el primer trimestre y entonces sería compensar esa parte que tenemos en remanente, igual en seguros, que algunos seguros ya los habíamos pagado y tienen cobertura a partir del primer semestre, y entonces podríamos rebajar esa, no tener esa afectación. Y la otra es la de cuentas especiales, que les estaba mencionando que nosotros habíamos incluido cuentas especiales porque la intención era para este año incluir proyectos, ya proyectos de inversión, hacer el portafolio de inversiones, tenemos esos ingresos, y no tener que ir a hacer un extraordinario si



no lo pueden incorporar modificación presupuestaria, pero ni modo, ante esta situación vamos a tener que preparar un presupuesto extraordinario en el momento en que lo consideremos y que tengamos ya la evidencia y toda la documentación necesaria para incorporarlos como proyectos de inversión, volver a venir acá y hacer un presupuesto extraordinario incorporarlo.

Pero esas dos son las subpartidas que se están rebajando, más que todo es por regla fiscal. En el caso de la... Bueno, esto ya lo comenté, la siguiente... Con la clasificación económica se estaría rebajando la adquisición de bienes y servicios únicamente, y eso como les digo, pues si nos va a rebajar el tope que nos pusieron para regla fiscal ya va a ser ajustado, y así se ajustaría para los años que sigan. En la siguiente... Aquí es que vamos a presentar todos los cuadros, esta no se afecta porque en la transferencia de gobierno central no hay ninguna afectación, entonces este cuadro quedaría exactamente igual.

La que sigue, ahí sí a nivel de la contraloría se rebaja también en adquisición de bienes y servicios como les indique, tanto el programa 1 y 2, como la de suma sin asignación que queda en la encero, y rebajándose entonces eso para un posterior mes presupuesto extraordinario, la siguiente es el programa anual que también tiene que ajustarse, ajustamos solo el 2026 con la esperanza de que igualmente a los años siguientes podamos hacer uso de eso, el financiamiento y la suma sin asignación o pasar la bienes de capital desde el inicio, pero ya que tenemos ingresos podríamos poder hacer la ejecución si se mantiene el gasto de capital fuera de regla fiscal. Para los próximos años.

Bueno, para este año se supone que si se mantiene fuera de regla lo haríamos en un extraordinario. Eso sería básicamente.

El señor Nelson Peña mencionó: Bueno, compañeros, pocas cositas también importantes. Dentro de este informe, obviamente tenemos a prueba los ingresos de gobierno que son los 1.800 millones, pero también hay otros temas aquí interesantes aprobados y uno es el de la transferencia de capital al sistema banca para el desarrollo.

Yo no sé si ustedes se acuerdan que nosotros hicimos una, estamos haciendo un trabajo de 300 millones para la creación del programa que tenemos nosotros de avales al sector pesquero nacional y la Contraloría no lo quitó. Entonces esto es un gran avance para nosotros porque vamos a poder trabajar prácticamente de lleno en este programa. No hubo ningún inconveniente de la Contraloría y pues aquí se los aclaramos.

Y los otros puntos que indicaba, pues el de los dólares ya fue ajustado, es esto que está presentándose. Y el segundo punto, aunque parezca mucho dinero, simplemente es un procedimiento que si se hubiera hecho el año pasado a como la Contraloría los pidió no hubiera existido ninguna afectación, ¿verdad?

La señora Betty Valverde mencionó: Y otro es la reclasificación de las cuentas que eso todavía tenemos en discordia ahí.

El señor Nelson Peña mencionó: Tenemos una reclasificación, pero son 11 millones. Pero vamos a hacer el ajuste para tener la Contraloría y después vamos a solicitar una reunión a la Contraloría simplemente para debatir un poquito sobre cómo deberían ir esos ingresos a la cuenta presupuestaria que realmente es de Hacienda.



La señora Betty Valverde mencionó: Porque hay diferencias de criterio entre el de Ministerio Hacienda y el de la Contraloría. Entonces sí necesitamos conversarlo porque ya en un presupuesto anterior la Hacienda nos había indicado clasifíquelo a como lo llevábamos y ahora la Contraloría dice no, no lo clasifique ahí, páselo a la otra cuenta. Entonces ahí hay diferencia en criterio entre ellas, entre esas dos empresas.

El señor Nelson Peña mencionó: Pero bueno, con la finalidad de cumplir con el tema de la Contraloría al 100%, lo vamos a ajustar a la otra cuenta de la Contraloría.

Sí, ya fue ajustado. Sí, ya fue ajustado, sí. En el sistema. Y ya quedamos listos.

Entonces, compañeros, con este ajuste quedaríamos ya al 100% con la Contraloría y no habría realmente ninguna afectación significativa. Sí, en el presupuesto del INCOPECA que marcharíamos bien durante el 2026 con este tema del presupuesto. Entonces, ¿consultas, compañeros? ¿O dudas? ¿O si no entendieron alguna cuestión? No importa, lo volvemos a explicar.

Lo importante es que les quede claro a todos este tema de la Contraloría. Muchísimas gracias.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/003-2026
CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-001-2026, suscrito por la señora Yesenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable, remite a la Junta Directiva el Presupuesto Ordinario 2026 Ajustado, para su respectiva aprobación con un monto de ingresos y egresos de ₡4,067,707,417.98; en ingresos y egresos con clasificación por objeto del gasto, el cual contempla ajustes en las metas y Plan Plurianual 2026-2029 Ajustado; de conformidad con lo solicitado por la Contraloría General de la República en atención a la aprobación parcial del Presupuesto Ordinario 2026, mediante oficio N° 24209, al improbar ingresos en Derechos Administrativos Actividades Comerciales estimados en dólares con un tipo de cambio ₡530.00, el cual fue ajustado a ₡526.00, generando una disminución en gasto corriente de ₡15,326,601.00. Adicionalmente se disminuye el contenido presupuestario previsto en la partida de Cuentas Especiales por un monto de ₡965,018,595.52 y por ende el monto equivalente en la fuente de financiamiento, lo que representa una reducción total en el presupuesto de ₡980,345,196.52. De igual manera, se procede a reclasificar la Transferencia al Gobierno Central (Ministerio de Hacienda) por la suma de ₡11,000,000.00, como Transferencias corrientes a organismos internacionales.

2- Según el documento presentado y expuesto la clasificación económica del gasto para efectos de verificación de la regla fiscal incluye Gastos Corrientes de ₡1,895,906,417.98, y Gasto Total de ₡1,895,906,417.98.

3- Que para efectos de verificación de la información registrada en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de la Contraloría General de la República, la Clasificación Económica del Gasto, para el Presupuesto Ordinario 2026 Ajustado incluye Gastos Corrientes de ₡3,695,906,417.98, Gastos de Capital de ₡371,801,000.00, para un Total de ₡4,067,707,417.98.



4-Que para efectos del análisis y valoración de los elementos y aspectos expuestos ante esta Junta, y de manera adicional a la presentación de los documentos de soporte correspondiente, esta Junta Directiva ha requerido y escuchado las argumentaciones correspondientes por parte de los funcionarios Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera.

5-Que una vez escuchadas las argumentaciones indicadas, esta Junta Directiva considera procedente la aprobación del documento citado en el considerando primero del presente acuerdo; **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar el Presupuesto Ordinario Ajustado para el período económico 2026 según clasificación por objeto del gasto y clasificación económica de ingresos y egresos por un monto de ₡4,067,707,417.98, con base en el documento presentado mediante el oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-0001-2026, suscrito por la señora Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable.

1.1. Clasificación de Ingresos.

Presupuesto de Ingresos

Presupuesto Ordinario 2026

(en colones y porcentajes)

INGRESOS										MONTO TOTAL	%
1	0	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS CORRIENTES	3,680,906,417.98	90.49%
1	3	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,880,906,417.98	46.24%
1	3	1	0	00	00	0	0	000	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1,875,906,417.98	46.12%
1	3	1	1	00	00	0	0	000	VENTAS DE BIENES	38,525,430.00	0.95%
1	3	1	1	05	00	0	0	000	Venta de agua	4,081,335.00	0.10%
1	3	1	1	05	00	0	0	001	Venta de agua Terminal Pesquera	4,081,335.00	0.10%
1	3	1	1	09	00	0	0	000	Venta de otros bienes	34,444,095.00	0.85%
1	3	1	1	09	00	0	0	001	Venta de bienes acuícolas	34,444,095.00	0.85%
1	3	1	2	00	00	0	0	000	VENTA DE SERVICIOS	8,863,285.00	0.22%
1	3	1	2	01	00	0	0	000	SERVICIOS DE TRANSPORTE	8,863,285.00	0.22%
1	3	1	2	01	03	0	0	000	Servicios de transporte portuario	8,863,285.00	0.22%
1	3	1	2	01	03	0	0	001	Estadía en Terminal Pesquera	8,079,517.00	0.20%
1	3	1	2	01	03	0	0	002	Movilización carga en Terminal Pesquera	783,768.00	0.02%
1	3	1	3	00	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,828,517,702.98	44.95%



1	3	1	3	02	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	1,828,517,702.98	44.95%
1	3	1	3	02	03	0	0	000	Derechos administrativos actividades comerciales	1,799,341,534.98	44.23%
1	3	1	3	02	03	0	0	001	Licencias de caza y pesca	384,819,816.00	9.46%
1	3	1	3	02	03	0	0	002	Autorización de combustible	169,894,830.00	4.18%
1	3	1	3	02	03	0	0	003	Autorizaciones varias	134,280,263.00	3.30%
1	3	1	3	02	03	0	0	004	Carné de pesca comercial	14,151,335.00	0.35%
1	3	1	3	02	03	0	0	005	Carné de pesca deportiva	357,287,761.80	8.78%
1	3	1	3	02	03	0	0	006	Inspecciones Extranjeras	66,570,560.00	1.64%
1	3	1	3	02	03	0	0	007	Inspecciones Nacionales	60,000,240.00	1.48%
1	3	1	3	02	03	0	0	008	Otros ingresos	9,298,056.00	0.23%
1	3	1	3	02	03	0	0	009	Asignación Capacidad Pesca Atún D43373-MAG A.24 85%	594,236,842.18	14.61%
1	3	1	3	02	03	0	0	011	Autorizaciones proyectos acuícolas	8,801,831.00	0.22%
1	3	1	3	02	09	0	0	000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	29,176,168.00	0.72%
1	3	1	3	02	09	0	0	011	Derecho de Pesca INCOPECA L8436 Art 51 15%	29,176,168.00	0.72%
1	3	3	0	00	00	0	0	000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	5,000,000.00	0.12%
1	3	3	1	00	00	0	0	000	MULTAS Y SANCIONES	5,000,000.00	0.12%
1	3	3	1	03	00	0	0	001	Multas por atraso en pago de bienes y servicios	5,000,000.00	0.12%
1	4	0	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,800,000,000.00	44.25%
1	4	1	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	1,800,000,000.00	44.25%
1	4	1	1	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	1,800,000,000.00	44.25%
1	4	1	1	00	00	0	0	001	Transferencias corrientes del Gobierno Central	1,800,000,000.00	44.25%
3	0	0	0	0	0	0	0	000	FINANCIAMIENTO	386,801,000.00	9.51%
3	3	0	0	00	00	0	0	000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	386,801,000.00	9.51%
3	3	1	0	00	00	0	0	000	SUPERÁVIT LIBRE	71,801,000.00	1.77%
3	3	1	0	00	00	0	0	001	Superávit libre INCOPECA	71,801,000.00	1.77%
3	3	2	0	00	00	0	0	000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	315,000,000.00	7.74%
3	3	2	0	00	00	0	0	015	Asignación Capacidad Pesca Atún D43373-MAG A.24 85%	300,000,000.00	7.38%
3	3	2	0	00	00	0	0	018	CNE Ley N° 8488, art.46 3%	15,000,000.00	0.37%
TOTAL DE INGRESOS										4,067,707,417.98	100.00%



1.2. Clasificación por objeto del gasto.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA

PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 Ajustado

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

(colones)

Partida	Descripción Cuenta	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	TOTAL
0	REMUNERACIONES	1,079,140,556.00	1,607,141,721.98	2,686,282,277.98
1	SERVICIOS	258,927,219.00	570,794,750.00	829,721,969.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	28,315,500.00	86,381,271.00	114,696,771.00
5	BIENES DURADEROS	6,201,000.00	65,600,000.00	71,801,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24,000,000.00	41,205,400.00	65,205,400.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	300,000,000.00	300,000,000.00
TOTAL		1,396,584,275.00	2,671,123,142.98	4,067,707,417.98

1.3. Clasificación Económica del Gasto.

a) Clasificación Económica para efectos de verificación de Regla Fiscal:

Según la Clasificación Económica del Gasto, el Presupuesto Ordinario 2026 Ajustado incluye Gastos Corrientes de ₡1,895,906,417.98 de conformidad con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado “Responsabilidad Fiscal de la República” de la Ley N°9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” y sus reformas, en su artículo 23, detallado en el Cuadro N°6:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA

PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 Ajustado

(en colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Programa 1	Programa 2	Total
---	------------	------------	-------



1	GASTOS CORRIENTES	633,590,262.00	1,262,316,155.98	1,895,906,417.98
1.1	GASTOS DE CONSUMO	616,121,262.00	1,222,158,755.98	1,838,280,017.98
1.1.1	REMUNERACIONES	422,925,504.00	612,505,594.98	1,035,431,098.98
1.1.1.1	Sueldos y salarios	335,546,647.00	476,535,382.00	812,082,029.00
1.1.1.2	Contribuciones sociales	87,378,857.00	135,970,212.98	223,349,069.98
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	193,195,758.00	609,653,161.00	802,848,919.00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17,469,000.00	40,157,400.00	57,626,400.00
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	6,469,000.00	23,952,000.00	30,421,000.00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	-	3,300,000.00	3,300,000.00
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	11,000,000.00	12,905,400.00	23,905,400.00
TOTAL		633,590,262.00	1,262,316,155.98	1,895,906,417.98

Según la Clasificación Económica del Gasto y para efectos de verificación de regla fiscal, el Presupuesto Ordinario 2026 Ajustado incluye un Total de Gastos Corrientes de ₡1,895,906,417.98.

b) Para verificación de la fuente de financiamiento de Transferencias Corrientes

Según decreto ejecutivo N°61641-H Artículo 2 y sus reformas: “Para el caso del Presupuesto Nacional de la República, este se considera de manera agregada e incluye lo correspondiente a las transferencias que se efectúen a las entidades y órganos que conforman el Sector Público No Financiero, las cuales no serán computadas dentro del límite de crecimiento de la entidad perceptora de éstas”, para tal efecto se detalla en el siguiente cuadro la fuente de financiamiento de Transferencias Corrientes.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA

PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 AJUSTADO

TRANSFERENCIA CORRIENTE DEL GOBIERNO CENTRAL

(en colones)



CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Programa 1	Programa 2	Total
1 GASTOS CORRIENTES	756,793,013.00	1,043,206,987.00	1,800,000,000.00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	743,793,013.00	1,033,206,987.00	1,777,000,000.00
1.1.1 REMUNERACIONES	656,215,052.00	994,636,127.00	1,650,851,179.00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	525,146,755.00	790,680,796.00	1,315,827,551.00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	131,068,297.00	203,955,331.00	335,023,628.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	87,577,961.00	38,570,860.00	126,148,821.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13,000,000.00	10,000,000.00	23,000,000.00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	13,000,000.00	10,000,000.00	23,000,000.00
GASTO TOTAL	756,793,013.00	1,043,206,987.00	1,800,000,000.00

El Presupuesto Ordinario 2026 Ajustado contempla según clasificación económica en el gasto corriente presente el monto de ₡1,800,000,000.00 y en el gasto total el mismo monto. El ente contralor lo aprueba por lo tanto no debe ser ajustado.

c) Clasificación Económica para efectos de registro en el SIPP de CGR.

Según la Clasificación Económica del Gasto, el Presupuesto Ordinario 2026 Ajustado incluye Gastos Corrientes de ₡3,695,906,417.98, Gastos de Capital de ₡371,801,000.00 para un total de ₡4,067,707,417.98, distribuidos así:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA

PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 Ajustado

(en colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Programa 1	Programa 2	Total
---	------------	------------	-------



1	GASTOS CORRIENTES	1,390,383,275.00	2,305,523,142.98	3,695,906,417.98
1.1	GASTOS DE CONSUMO	1,359,914,275.00	2,255,365,742.98	3,615,280,017.98
1.1.1	REMUNERACIONES	1,079,140,556.00	1,607,141,721.98	2,686,282,277.98
1.1.1.1	Sueldos y salarios	860,693,402.00	1,267,216,178.00	2,127,909,580.00
1.1.1.2	Contribuciones sociales	218,447,154.00	339,925,543.98	558,372,697.98
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	280,773,719.00	648,224,021.00	928,997,740.00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30,469,000.00	50,157,400.00	80,626,400.00
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	6,469,000.00	23,952,000.00	30,421,000.00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	13,000,000.00	13,300,000.00	26,300,000.00
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	11,000,000.00	12,905,400.00	23,905,400.00
2	GASTOS DE CAPITAL	6,201,000.00	365,600,000.00	371,801,000.00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	6,201,000.00	65,600,000.00	71,801,000.00
2.2.1	Maquinaria y equipo	5,600,000.00	36,300,000.00	41,900,000.00
2.2.4	Intangibles	601,000.00	29,300,000.00	29,901,000.00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	300,000,000.00	300,000,000.00
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	-	300,000,000.00	300,000,000.00
TOTAL		1,396,584,275.00	2,671,123,142.98	4,067,707,417.98

Plan Plurianual

En cumplimiento de la norma 2.2.5. se realiza el plan plurianual 2026-2029 ajustado, con proyecciones plurianuales de la gestión financiera de la institución, en procura de la sostenibilidad y la continuidad de los servicios y bienes que presta, y para la generación del valor público.



Se incorporan los recursos que serán ejecutados en el Programa 1. Dirección Superior Administrativa y Programa 2. Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola. Sin embargo, es relevante mencionar que para la operatividad ordinaria institucional la aplicación de la Regla Fiscal incide en la limitación para incrementar acciones, siendo que a pesar de que INCOPESCA realice esfuerzos por generar mayores ingresos y que no dependen de transferencia del Gobierno Central, no podrían ejecutarse en los gastos operativos.

A continuación, el resumen de la proyección plurianual 2026-2029:

Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura

Plan Plurianual Ajustado 2026-2029

Nombre de la Institución:	INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
---------------------------	--

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. INGRESOS CORRIENTES	3,680.91	4,718.60	4,777.88	4,837.31
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD				
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS				
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS				
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,875.91	2,913.60	2,971.88	3,031.31
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD				
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	5.00	5.00	6.00	6.00
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS				
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				



1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
2. INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES				
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación				
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones				
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública				
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO				
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO				
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO				
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
3. FINANCIAMIENTO	386.80	665.00	766.00	766.00
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	71.80	650.00	750.00	750.00
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	315.00	15.00	16.00	16.00
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL DE INGRESOS	4,067.71	5,383.60	5,543.88	5,603.31

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029



1. GASTO CORRIENTE	3,695.91	3,785.43	3,862.97	3,939.93
1.1.1 REMUNERACIONES	2,686.28	2,740.01	2,794.81	2,850.70
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	929.00	963.44	982.71	1,002.36
1.2.1 Intereses Internos				
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	30.42	42.25	43.09	43.96
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	26.30	26.83	27.36	27.91
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	23.91	12.91	15.00	15.00
2. GASTO DE CAPITAL	371.80	862.90	835.00	913.00
2.1.1 Edificaciones				
2.1.2 Vías de comunicación				
2.1.3 Obras urbanísticas				
2.1.4 Instalaciones				
2.1.5 Otras obras				
2.2.1 Maquinaria y equipo	41.90	480.00	570.00	550.00
2.2.2 Terrenos				
2.2.3 Edificios		350.00	230.00	325.00
2.2.4 Intangibles	29.90	32.90	35.00	38.00
2.2.5 Activos de valor				
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	300.00			
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado				
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo				
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
3.3.1 Amortización interna				
3.3.2 Amortización externa				



3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	735.28	845.90	750.38
TOTAL	4,067.71	5,383.60	5,543.88	5,603.31

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual	AJDIP/ 003 -2026 (Plan Plurianual Ajustado)
---	---

Información de Planificación Institucional de mediano plazo

Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan Sectorial de la política pública para el sector agropecuario 2023-2031, Plan Nacional de Desarrollo del Sector Pesquero y Acuicola 2025-2030, Plan Estratégico Institucional 2026-2030, Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación 2026-2030
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	2026-2030
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	De acuerdo con el Plan estratégico institucional, los objetivos establecidos son los siguientes : a) Promover el ordenamiento, investigación y uso de nuevas tecnologías para fomentar la sostenibilidad de los recursos pesqueros y acuícolas. b) Promover la comercialización de productos pesqueros y acuícolas para que el sector logre alcanzar la competitividad en el mercado nacional e internacional. c) Promover la capacitación y formación de grupos organizados de pescadores y acuicultores para facilitar el desarrollo de proyectos productivos y competitivos. d) Fortalecer el posicionamiento Institución mediante una mejora continua y fortalecimiento de capacidades. De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuicola 2025-2030, los ejes temáticos son los siguientes: Eje 1. Modernización de las Instituciones del Sector Agropecuario Eje 2. Fomento de la Competitividad Eje 3. Productividad y Sostenibilidad Eje 4. Valor Agregado y Comercialización

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos

Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Venta de Bienes y Servicios	- Se analiza el comportamiento histórico de los ingresos por centro generador de	- Monitoreo mensual de los ingresos	Los ingresos tampoco pueden ser incrementados por las limitaciones operativas, el poco personal y las limitaciones



	ingresos y estacionalidad. - Se estima tipo de cambio para realizar las proyecciones de ingresos percibidos en dólares, acorde con el comportamiento histórico. - Se proyectan incremento de acciones para la atención de los servicios y en otras disminuciones derivadas de los resultados históricos. - Se incorpora la totalidad de recursos de financiamiento provenientes de la Asignación de capacidad de pesca	- Flujo mensual de ingresos - Reportes trimestral de ingresos por fuente de financiamiento y centro generador de ingresos - Control de egresos según fuente de financiamiento - Seguimiento a variaciones en tipo de cambio - Ajustes presupuestarios derivados de disminuciones en ingresos que generan cambios en fuentes de financiamiento	en gasto, y esto incide en la generación de ingresos que requieren de trabajo de campo.
Transferencia Corriente del Sector Público	- Proyección se realiza con el monto constante asignado a la institución por el Gobierno Central para financiamiento de gastos operativos, Ley 7384, siendo que responde al comportamiento histórico	- Monitoreo mensual del ingreso de la transferencia. - Flujo mensual de ingresos y gastos - Coordinación con MAG para respaldar los gastos efectuados con transferencia y solicitud de desembolsos. - Acciones de P. Ejecutiva en coordinación con MAG para disminuir recortes en los recursos asignados a la institución.	Las transferencias corrientes no pueden ser incrementadas siendo que han mantenido un comportamiento lineal en los últimos años y por disposición del Gobierno Central, la institución debe procurar financiamiento por fuentes propias.
Financiamiento	- Se incorporan recursos derivados del superávit libre y específico para la ejecución de proyectos de inversión (gastos de capital) y el cumplimiento de normas específicas.	- Monitoreo trimestral de la ejecución de los recursos de financiamiento en gastos de capital específicos. - Verificación de disponibilidad financiera y presupuestaria.	

Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Remuneraciones	- Se mantiene nivel de empleo constante y sin incrementos, ajustado a lineamientos STAP y ley de empleo público - Aplicación de salarios compuestos y globales, según corresponde a cada plaza y salarios establecidos por STAP - Estimación de horas extra según información histórica - Incremento en IVM según normativa legal aplicable	Análisis histórico de gastos y proyección, considerando: - Gestión anual de recursos de transferencia corriente para financiamiento de remuneraciones - Monitoreo mensual de los egresos e ingresos - Flujo mensual de egresos - Programación de pagos en coordinación RH-presupuesto - Control de pagos en remuneraciones según fuente de financiamiento (transferencia corriente o generación propia)	- El nivel de empleo es mínimo, ajustado a las plazas autorizadas por la STAP, no obstante, es requieren más plazas para la atención de las atribuciones asignadas a la institución.



		- Seguimiento a variaciones en relación de puestos, coordinación RH-presupuesto	
Adquisición de bienes y servicios	- Inclusión de gastos operativos obligatorios: servicios básicos, alquileres, contratos mantenimiento, contratos equipo de cómputo, sistema monitoreo electrónico vehículos y embarcaciones, seguros, entre otros. - Aplicación de incrementos proyectados en los contratos vigentes. - Proyección de gastos según información histórica, tanto en bienes como en servicios. - Proyección de gastos en bienes para la sostenibilidad de proyectos acuícolas, útiles y materiales, repuestos, combustible y otros	- Monitoreo mensual de los egresos - Flujo mensual de egresos - Plan de programación de adquisiciones - Control de pagos en bienes y servicios según fuente de financiamiento de generación propia - Seguimiento a programación gastos por unidad ejecutora - Priorización de actividades y egresos según disponibilidad de ingresos	- Los egresos se calculan determinando solamente incrementos ajustados a regla fiscal lo cual, sin embargo, no es acorde con los requerimientos reales de operación de la institución para la generación de valor público.
Transferencias corrientes al sector público	- Inclusión de gastos derivados de obligaciones legales establecidas en recursos a transferir a Comisión Nacional de emergencias. - Se realiza estimación con base en resultados de la liquidación presupuestaria. - Se incorporan recursos con base en la disponibilidad de espacio en regla fiscal.	- Control de recursos por fuente de financiamiento y entidad beneficiada - Gestiones ante entes externos para cesión de espacio en regla fiscal o exclusión de transferencias corrientes de la aplicación de regla fiscal	- Los egresos por transferencias corrientes se calculan determinando solamente las posibilidades de incorporar por regla fiscal lo cual, sin embargo, no es acorde con los requerimientos reales.
Transferencias corrientes al sector privado	- Proyección de prestaciones legales con base en plan de jubilaciones. - Estimación de indemnizaciones y reintegros o devoluciones por histórico de gestiones judiciales y administrativas	- Previsión de recursos para atención de obligaciones judiciales o administrativas. - Control de espacio en regla fiscal para incorporación de transferencias. - Efectuar variaciones presupuestarias para atención de obligaciones en tiempo y forma	
Transferencias corrientes al sector externo	- Se realiza estimación con base en cuotas por pagar y posibilidades de espacio en regla fiscal	- Control de espacio en regla fiscal para incorporación de transferencias - Gestiones ante entes externos para cesión de espacio en regla fiscal o exclusión de transferencias corrientes de la aplicación de regla fiscal	- Los egresos por transferencias corrientes se calculan determinando solamente las posibilidades de incorporar por regla fiscal lo cual, sin embargo, no es acorde con los requerimientos reales.



Maquinaria y equipo	- Los egresos se calculan con base las inversiones programadas según la exclusión de gastos de capital de la aplicación de regla fiscal. - Para los siguientes periodos (2027-2029) se incorporan recursos para continuar con la implementación del plan de inversiones, siendo que se parte del supuesto de que los gastos de capital continuarán exentos de la aplicación de regla fiscal.	- Elaboración de plan de inversiones y priorización. - Seguimiento trimestral para cumplimiento del plan - Control de fuente de financiamiento previo a realizar egreso	
Intangibles	- Los egresos se calculan con base las inversiones programadas según la exclusión de gastos de capital de la aplicación de regla fiscal. - Para los siguientes periodos (2027-2029) se incorporan recursos para continuar con la implementación del plan de inversiones, siendo que se parte del supuesto de que los gastos de capital continuarán exentos de la aplicación de regla fiscal.	- Elaboración de plan de inversiones y priorización. - Seguimiento trimestral para cumplimiento del plan - Control de fuente de financiamiento previo a realizar egreso	

Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
no aplica	no aplica		
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Superávit específico	- Utilización de recursos con destino específico para el pago de transferencias a entidades del sector público, sector externo y otros.	- Control de los recursos a transferir derivados del superávit específico. - Control disponibilidad de efectivo para sufragar erogaciones financiadas con superávit específico. - Elaboración de plan para uso de recursos provenientes de superávit específico. - Gestión para la exclusión de regla fiscal de los recursos provenientes de superávit específico.	



Superávit libre	- Estimación según comportamiento histórico de recursos que pueden ser incorporados en el periodo siguiente para el financiamiento de bienes duraderos para la ejecución de gastos en bienes de capital, según plan de inversiones.	- Elaboración de plan de inversiones y priorización. - Seguimiento trimestral para cumplimiento del plan - Control de fuente de financiamiento previo a realizar egreso - Análisis de comportamiento de ingresos para determinar recursos que serán establecidos como superávit libre y de uso en inversión para el desarrollo.	
-----------------	---	--	--

2- Ordenar a la Dirección Administrativa Financiera y a Planificación Institucional, continúe con los trámites respectivos.

3-- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Allan Barrios Mora, Xiomara Alfaro Marín, Rocio Rodriguez Alfaro, Mary Ching Sojo, Edwin Cantillo, Jorge Mario Rodríguez, Julián Arias, Orlando Vega Quesada.

II- Oficio INCOPESCA-PE-DOPA-CRLCFP/ZP-057-2027 “Rehabilitación Licencia embarcación LA BECKY”

El señor Gerardo Castro Salazar fue el encargado de explicar el tema indicando lo siguiente: Como miembro de la comisión de rehabilitación de licencias y en ausencia de licenciado Julio Dijeres como coordinador me corresponde a mí indicarles que en la comisión se analizó la embarcación Becky matrícula PG cero ocho cuatro sesenta y cinco presentada por el señor Randal Francisco Ramírez Corrales y en la cual luego elaboración hecha por la comisión y por decisión unánime se acordó la recomendada positiva de la solicitud presentada por el señor Randal Francisco Ramírez Corrales correspondiente a la solicitud de rehabilitación de la licencia de pesca embarcación la Becky la PE cero ocho cuatro sesenta y cinco esa embarcación cumplió con todos los requisitos establecidos para la rehabilitación de la licencia respectivas sin más que agregar presento esta solicitud para aprobación de junta directiva gracias.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/004-2026
CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, la moción presentada por parte del señor Julio Dijeres Bonilla, jefe departamento registro, miembro suplente del coordinador de la comisión, expuesto en el **INCOPESCA-PE-DOPA-CRLCFP/ZP-057-2025**, donde solicitó la rehabilitación de licencia del señor Randall Francisco Ramírez Corrales, cedula de identidad 109140903, con la embarcación de nombre LA BECKY, Matrícula PG08465.



2-Una vez analizada la exposición, los miembros de la Junta Directiva, tomando como base lo presentado por el señor Gerardo Castro Salazar, miembro de la comisión, expuesto en el **oficio INCOPESCA-PE-DOPA-CRLCFP/ZP-057-2025**, se acoge la solicitud vertida, **POR TANTO,**

ACUERDA

1-La Rehabilitación de Licencia, del señor Randall Francisco Ramírez Corrales, cedula de identidad 109140903, con la embarcación de nombre LA BECKY, Matrícula PG08465.

2- Comunicar a la persona a cargo de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPESCA, que mediante oficio se notifique al interesado.

3-Acuerdo en firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Allan Barrios Mora, Xiomara Alfaro Marín, Rocio Rodriguez Alfaro, Mary Ching Sojo, Edwin Cantillo, Jorge Mario Rodríguez, Julián Arias, Orlando Vega Quesada.

III- Oficio INCOPESCA-PE-PL-CI-001-2026 “Aprobación Reglamento de Viajes al Exterior

El señor Mauricio Gómez Salas fue el encargado de explicar el tema indicando lo siguiente: Muy buenos días estimados miembros de la junta directiva mi nombre es Mauricio Gómez, encargado del área de cooperación internacional, recientemente incorporado al equipo de colaboración, este dentro de las funciones que llevó a cabo y hasta el momento es eh bueno he visto ahí algunos pormenores acerca de cómo se realiza la gestión de los eh de la solicitud de los acuerdos de viajes. Entonces eh he topado con algunas inconsistencias ya que este bueno hasta el momento tengo entendido que si ya tenían eh algún tiempo si fue en persona encargada de esta área y bueno pues nos dimos a la tarea de este de normar, de normar, de empezar a regularizar un poco este tema, y haciendo la investigación correspondiente, bueno, me doy cuenta de que no existe, no existe un reglamento de viajes al exterior para funcionarios de INCOPESCA.

Este tomé como como base de expertise en este caso, este bueno yo fui funcionario de Cultura y Cultura, así como también del Ministerio de Economía, Industria, y Comercio, donde también veíamos toda esta toda esta parte. Y tomé como como base este los documentos este que allí se toman en cuenta. Este el propósito de este reglamento es establecer básicamente los trámites externos, los trámites internos que este se tienen que observar para la gestión de viajes para todos los funcionarios.

Este topé con el tema de que este existen muchos tipos de acuerdos. Y no son uniformes en la presentación por lo que entonces decidimos este formular un formulario básicamente donde se solicita a cada uno de los funcionarios este los requisitos necesarios para la actualización de los trámites. Entonces aquí vamos a empezar a solicitar lo que es este formulario de solicitud por favor. Gracias.

Los requisitos como tales con los que tenemos que cumplir para este autorizar los viajes al exterior. Entonces aquí vamos a ver este dentro de los datos de cada uno de los funcionarios este la justificación como tal que es necesaria para la formulación del acuerdo de viaje.



Esta esta solicitud de oficialización va a ser el documento básico y cada uno de los funcionarios tiene que completar para hacer la solicitud del acuerdo de viaje como tal. Este acá dentro de los documentos requeridos tenemos el acuerdo de viaje como tal un pasaporte de servicio o una visa de salida dependiendo de cuál sea uno de los de cada uno de los casos.

Este acá básicamente lo que les vamos a empezar a solicitar es que nos permitan la agenda de los organizadores. Este una nota técnica de la actividad como tal. Este la autorización de la jefatura inmediata entre otros documentos.

Este es básicamente empezar a normar esto porque ¿Qué era lo que pasaba? Que nos llegaban únicamente los borradores de los acuerdos de viaje para firma y ya sin más información, sin mayor este control en este sentido, lo que me parece muy grave, y este con este formulario precisamente venimos a finiquitar todo este todo este tema.

Conversando con el señor presidente ejecutivo, también este posterior aprobación de este de este formulario, de este reglamento como tal. La idea es empezar a cargar en nuestra página de Internet todos los datos abiertos y que toda esta información sea de acceso público. Este esto para facilitarle tanto al usuario interno como al usuario externo un tema de control interno.

Este podemos ver por favor el formulario de viaje informe como tal. Una vez que ya el profesional tiene su acuerdo de viaje como tal este debe presentar un informe de viaje un informe de viaje si bien es cierto ya nosotros fundamos un formulario de informe de viaje este se encontraba un poco desactualizado un poco desactualizado ¿En qué sentido? En el que no se tomaban en cuenta algunos de los de la normativa que solicita este el ministerio de Mideplan video plan y relaciones exteriores. Entonces acá se agregan ciertos elementos que básicamente este se actualiza, se actualiza este este informe de modo que también los funcionarios lo pueden enviar de forma digital como física.

Entonces tenemos esa esa facilidad. A ver si nos podemos bajar algo poquito. Gracias.

Verdad acá especificamos este el tipo de actividad a realizar en el exterior ya sea un seminario, una reunión, un congreso, una pasantía, un taller u otra actividad. Este en la parte más abajo vemos cuál es la relación que tuvo este el objetivo del viaje como tal con respecto a los objetivos de desarrollo sostenible que es parte de lo que a nosotros nos pide desde cooperación y relaciones internacionales. Y esto es muy importante.

¿Cuál es la relación que tiene para el alcance de los objetivos de desarrollo sostenible con el plan operativo institucional, entre otros? Entonces me parece una herramienta muy valiosa, me parece una herramienta en donde ya recabamos toda esta información y la unificamos de una forma moderna, de una forma actualizada y para conseguir el tema de inclusive permitir informes tanto a Asamblea Legislativa, a Mideplan, a Relaciones Exteriores, es una herramienta básica y fundamental para que nosotros podamos tener esa facilidad de información.

También tocamos con que posterior a la reunión con los compañeros de Asesoría Legal y la presidencia ejecutiva, vimos que teníamos un tema en relación al formato como tal, entonces ahí nos encontramos que dependiendo del tipo de financiamiento de cada una de estas actividades, se tomaba en cuenta un único tipo de acuerdo de viaje.



Ahora no, cuál es la novedad de este acuerdo, que vamos a solicitar una certificación presupuestaria. Eso es muy importante porque dependiendo del financiamiento del acuerdo como tal, aquí va a variar un poco el acuerdo de viaje en sí. Entonces, vamos a topar con casos que, por ejemplo, los organizadores asumen todos los costos de viaje, estamos hablando de etiquetas, estamos hablando de hospedaje, de alimentación, entre otros.

Y existe el tipo de financiamiento mixto, que tanto los organizadores corren con algunos de los gastos y nosotros asumimos otros. Entonces, con este tipo de acuerdo, finiquitamos ese tema de que únicamente antes se hacía de una forma errónea, por así decirlo, en el sentido de que no se solicitaba esta certificación presupuestaria, que considero que es muy, muy importante. Ahorita podemos ver otra vez el reglamento.

Gracias. Una vez aprobado este nuevo reglamento para los acuerdos y los informes de viaje, la idea es sentarnos con los compañeros de planificación para hacer un diagrama de flujo, básicamente, de cómo es que corresponde cada uno de los pasos a seguir. Ya nosotros los tenemos plenamente claros e identificados para llevar a cabo.

También es muy importante anotar que para que este reglamento en sí no entre en conflicto con antiguos acuerdos de junta, la compañera les hizo llegar un breve listado de antiguos acuerdos que entrarían en conflicto. En conflicto porque básicamente hay algunos que se solicita un informe con ocho días. Aquí vamos a dar un par de días más.

Esto responde a que básicamente cuando los funcionarios ingresan nuevamente al país, se les acumula trabajo normal en su oficina. Y la idea es que tengan como un chancecito más ahí para que puedan completar su informe. Eso es muy importante. Esos son los acuerdos que identificamos, que hacemos el estudio y los verificamos y sí, efectivamente habría que derogarnos, por así decirlo, para que no entren en conflicto con este nuevo reglamento. No sé si tienen alguna duda, alguna consulta al respecto.

El señor Nelson Peña mencionó: Compañeros, básicamente este reglamento es importante en el sentido de que al derogar todos los acuerdos viejos que teníamos, estábamos trabajando sobre cuatro acuerdos viejos de casi 15 años, ¿verdad? Entonces se hace una actualización de eso y pues lleva algunas ventajas estratégicas. Lo primero de todo es que afianzamos un poco la forma en que los funcionarios hacen los procedimientos INCOPESCA es una institución que tiene muchos compromisos internacionales y hay muchísimos viajes al exterior. Hay muchos funcionarios que hoy andan en el exterior constantemente y pues con este reglamento logramos decirles que les damos un poco de respaldo a ellos también como funcionarios.

Nos damos un respaldo, nos hacemos una consulta directiva con presidencia ejecutiva también. Alineamos un poco la estrategia con lo que se hace a nivel nacional también. Y lo más importante es que hacemos una actualización de prácticamente 15 años de la forma en que se hacen los viajes al exterior.

Es bastante importante y hay que presionar bastante a Mauricio, Gerardo y Ana para que sacaran esto lo antes posible hacer esta regulación. No sé compañeros si tienen alguna consulta al respecto, pero es un procedimiento interno.



El señor Jorge Mario Rodríguez consulto: Si gracias, Don Nelson, No, me parece muy bien y que los procedimientos sean mucho más trazables y más claros pues todo eso ayuda mucho a la administración. Nada más una consulta con respecto a lo que es la certificación presupuestaria. Me parece a mí que cuando es presupuesto institucional es muy fácil simplemente pedir a la contabilidad que me hagan una certificación de que existe presupuesto para viajar.

Pero recordemos que el acuerdo de viaje se hace cuando ya está el tiquete comprado. Entonces, ¿qué sucede cuando es el organizador quien financia? Y obviamente el tiquete. Si no tiene certeza de que el funcionario va a viajar, es un riesgo comprar el tiquete porque son muchas de las quejas que nosotros muchas veces recibimos de los organizadores en donde después de que compran el tiquete, por algún motivo no se puede llegar a concretar el acuerdo de viaje, el funcionario no viaja y lo que nos indica es que los recursos de eso se pierden.

Entonces, ¿cómo solventamos la situación de la certificación presupuestaria cuando es un financiamiento total o parcial de un ente organizador o auspiciador? Gracias.

El señor Mauricio Gómez respondió: Gracias, Don Jorge. En esta parte es muy importante tener en cuenta que el diagrama del flujo como tal es estrictamente necesario primero tener el acuerdo de viaje para posteriormente hacer la compra de los tiquetes que correspondan a cualquier funcionario.

El señor Nelson Peña mencionó: Lo que esta diciendo Mauricio es que antes de que el funcionario viaje, generalmente a nosotros nos llega una solicitud de viaje a incluso hasta dos meses. Entonces, cuando es con tiempo suficiente, la idea es tener un acuerdo de que la persona pueda viajar para que pueda iniciar el proceso de trámite de compra de tiquetes y asignación de viaje. Cuando el tiempo es muy corto, digamos que nos llega una convocatoria de una semana o quince días, hay como un asterisco en uno de los párrafos donde le recae a la presidencia ejecutiva hacer la valoración a discreción del abordamiento que el funcionario pueda viajar en este tipo de corto, ¿verdad? Igual con el tiempo de hablamos mucho del pasaporte de servicio. No sé si, Don Jorge, con eso es suficiente o no le queda tan claro.

El señor Jorge Mario Rodríguez respondió: Sí, tal vez parte yo como director o como superior en algunos casos con algunos funcionarios. A mí sinceramente me disgusta cuando uno de los motivos para que me digan que autorice el viaje es que ya el tiquete está comprado.

Entonces, precisamente por eso, en algunas ocasiones no, yo siempre lo he vivido. El acuerdo de viaje mío lo firman una vez que o el tiquete más bien se compra una vez que el acuerdo de viaje esté debidamente aprobado, pero no sé cómo funciona con ustedes.

El señor Nelson Peña mencionó: Así mismo, funcionaría de esa manera funcionaría de esa manera. Primero usted tendría que haber un acuerdo de que la persona va a viajar antes de tener un tiquete en mano.

El señor Jorge Mario Rodríguez: No, no, es que para nosotros, perdón Nelson, es que para nosotros, a mí me compran el tiquete una vez que el acuerdo, que el acuerdo, no, el acuerdo de viaje me lo firman una vez que el tiquete esté comprado. El señor Nelson Peña mencionó: No, no, aquí no es así. Aquí también es al revés. De hecho, durante todo el tiempo que yo he estado aquí, yo no he probado, no se ha probado ninguna salida del país si una persona viene con tiquete en mano.



Si eso pasa, o sea, no me ha pasado, pues probablemente lo echaría para atrás, porque esto es lo que usted dice, digamos, lo ponen un compromiso a uno y no necesariamente uno tiene que mandar a la persona que viene con tiquete en mano, o incluso la persona recomendada por el organismo internacional. Entonces, a mí me parece que, bueno, tal vez ahí es un tema un poco diferente de MINAE, pero en el INCOPESCA lo hacemos al revés, tratando de que la persona no tenga tiquete hasta que no esté al menos aprobado, ¿verdad? Que la persona, la presidencia ejecutiva, que la persona es la que va a ir, ¿verdad? Correcto,

El señor Jorge Mario Rodríguez: no, no, Nelson, perdón, no, no, con eso, claro, porque a mí lo que me disgusta particularmente en instituciones en las cuales estamos bajo mi responsabilidad, es que me salgan con que ya tienen el tiquete comprado, entonces, esa es la persona indicada, cuando uno como administración, tiene que tener la potestad de definir quién es la persona idónea para que vaya a ese evento, ¿verdad? Entonces, si eso no sucede, estaría totalmente de acuerdo, don Nelson, cambio.

El señor Orlando Vega mencionó: Muchas gracias, presidente. Sí, yo tengo varias consultas. No sé si sería tan amable de compartir el formulario digamos como de solicitud.

Sí, quizás es en la sección, digamos, del tipo de contrato que tenga la persona. Ahí, quizás, don Nelson, nada más una pregunta que me queda a mí, o sea, a mí me queda claro cuando la persona es interina, cuando está en un puesto en propiedad, o cuando está en una plaza de confianza, pero es que me surge la duda porque abre la opción de contrato. Entonces, no me queda claro, digamos, cuál es esa figura de contratación que tiene el, que entraría como una figura de contrato, si me pueden explicar, y que se diferenciaría, digamos, de una persona interino, que es un contrato temporal.

El señor Mauricio Gómez respondió: Muchas gracias, don Orlando. Sí, efectivamente, acá lo que tratamos de abarcar es que los acuerdos de bienes se pueden gestionar tanto para funcionarios en propiedad como funcionarios en vitalidad de interinato, o bien contrataciones particulares, ¿verdad? Si hay alguna contratación en la que, por ejemplo, se está realizando alguna tarea específica, y para, en función de estas tareas específicas, esta persona que no es una contratación directa del INCOPESCA, reciba algún tipo de capacitación en el exterior, también puede hacer parte de este control que nosotros estamos ejerciendo. Entonces, nada más para ver, si logro entender, entonces eso sería, digamos, digamos, un consultor, o sea, es que como pasen las cosas como son, o sea, porque no es un funcionario de INCOPESCA, sino es alguien contratado, ¿verdad?, que es por los servicios profesionales, logro entender, y le estaríamos dando la posibilidad de que con fondos INCOPESCA se vaya a capacitar, ¿sería así?

El señor Mauricio Gómez respondió: No, no, este, según me indica, este Presidencia Ejecutiva, efectivamente, no es así, sino en el tema para seminarios, en el tema de capacitaciones este, en el tema de alguna actualización profesional, o algo así por el estilo.

El señor Orlando Vega mencionó: Perdón, es que, perdón, no me logro entender la figura, entonces, quisiera saber, que me den el ejemplo de cuál sería una persona que INCOPESCA estaría dispuesto a generarle un acuerdo de viaje bajo modo de contratación, ¿verdad?, o sea, ¿quién sería?, porque no es un funcionario interino, ni de confianza, ni de propiedad, entonces, como para poder entender eso.



Entonces, presidente, la duda es en la parte de contrato, porque yo lograría entender que si es una persona externa que se contrata bajo la modalidad, que no es de confianza, yo no sé si habría un conflicto de intereses, porque estos son fondos públicos que le están dando a un tercero, que no es funcionario público, para que asista.

El señor Nelson Peña mencionó: Sí, ahí, aquí estaba hablando con Mauricio un poco el tema, porque nosotros acabamos de firmar un contrato con, no es un contrato, es un convenio, convenio con el MAC, y el MAC nos está prestando un funcionario, aunque el MAC lo paga, el funcionario bajo este convenio está supeditado totalmente al INCOPESCA, entonces, eventualmente por ahí va, pero yo pienso, es don Orlando bajo su criterio que nosotros podemos eliminar este contrato. Quedaría excluido porque al fin y al cabo la persona estaría bajo una especie de finasco en INCOPESCA aunque se ha pagado por la restricción.

El señor Jorge Mario Rodríguez Sí, yo quería poner una cuestión, porque, digamos, es una figura de una persona que viene en condición de préstamo, es una persona interina, ¿verdad? No está ni en propiedad, ni en plaza de confianza. Es que me surge la duda, digamos, esa parte de contrato que se pueda luego entender la figura de un asesor externo que diga, mira, yo voy a pedir esto y lo puedo meter en una problemática.

El señor Nelson Peña mencionó: Don Orlando, totalmente de acuerdo con su observación, entonces aquí le estoy indicando a Mauricio que esa partecita de contrato se ha eliminado del formulario para evitar esa confusión espontánea, ¿verdad? Cuando viene como al revés, de afuera hacia adentro.

Entonces, con eso lo podemos eliminar y yo creo que no va a haber ninguna afectación en el procedimiento como tal, en el reglamento hablado sobre el contrato como tal. No, simplemente es el formulario. Es la figura en el formulario.

Entonces, don Orlando, sería, compañeros, quitar nada más esa caseta que dice contrato y queda propiedad interino y eventualmente, pues, confianza.

El señor Orlando Vega mencionó: Muchísimas gracias por esa claridad para evitar, digamos, y luego también quizás para don Mauricio, quisiera saber, digamos, y eso lo planteo, sobre el tiempo quizás, presidente, para la compra, digamos, de los tiquetes ¿con cuánto celeridad Nosotros tenemos en una cuestión interna ¿verdad? que no debe tramitarse, digamos, no menos de quince días, ¿verdad? Y lo pongo, digamos, en este escenario porque, digamos, podría ser así. Entendemos, digamos, aquellas representaciones que salen de último minuto y esa sigue una valoración especial, como yo comenté, está contemplado.

Pero a veces nos ha pasado, ¿verdad? De que llega una invitación y por alguna razón la dejan guardada, no la someten a conocimiento, digamos, de la de la jerarquía y pretenden con un periodo de tiempo, digamos, particular, muy corto y dice, habría que pagar un sobreprecio en la parte de los tiquetes y demás. Entonces, yo no sé si será bueno, digamos, eventualmente establecer, porque es que no lo escuché. Yo sé que va a ser un flujo de cuánto tiempo, ¿verdad? Antes sería lo deseable, ¿verdad? Porque escuché nada más de los ocho días después de la entrega del informe que luego tenemos otro punto asociado con eso.



Pero sí sería importante prever con cuánta anticipación puede, el mínimo de anticipación que debería presentar con el objetivo de que cumpla con todo el procedimiento y que la administración no incurra en un sobrepago, ¿verdad? De compra de tiquetes o como para poder tener esa parte, digamos, resuelta ahí. Y luego también, si me podrían comentar, ¿qué pasa si pasan los ocho días o los quince días y la persona no entrega el informe? ¿Cuáles son las estaciones previstas? Digamos, si es una amonestación, porque a veces a nosotros nos pasa, ¿verdad? Que hay que estar detrás de los funcionarios para que entreguen los reportes. Eso sería. Muchísimas gracias.

El señor Mauricio Gómez respondió: Muchas gracias, Orlando. Sí, efectivamente nosotros tenemos claro que cada uno de los organizadores de organismos internacionales gestionan todas esas actividades con tiempo bastante para que nosotros reaccionemos tanto a la formulación del llenado de todos los requisitos, completar todos los requisitos que son necesarios para gestionar cada uno de los acuerdos de viaje.

Las actividades generalmente no se realizan de la noche a la mañana y la idea es empezar a normar todas estas actividades. Entonces, que los funcionarios estén en inmovilización de gestionar cada uno de sus acuerdos de viaje con el tiempo suficiente. Esto es fundamental para empezar a ordenar todo este tema.

Ahora bien, en relación a la adquisición de cada uno de los tiquetes, se le está solicitando a cada uno en el reglamento que se gestionen con al menos 22 días antes de la salida a la actividad. Entonces, básicamente no vamos a jugar con esos tiempos, es empezar a normar, es empezar a hacer esta reglamentación y, muy importante, ¿qué pasa en el caso de que no se gestione el acuerdo o el informe de viaje como tal a partir de los días que tienen para presentarlo? Bueno, no se va a gestionar un nuevo acuerdo. Ese es básicamente una de las acciones concretas para poder empezar a controlar, empezar a que esta parte esté ordenada y como corresponde.

No se van a gestionar nuevos acuerdos hasta que el funcionario cumpla a cabalidad con cada uno de los puntos que están en este reglamento. Ahí Mauricio el reglamento también es claro porque indica que en caso de no enviar los informes o lo que se le solicita, queda a criterio de la Presidencia Ejecutiva es solicitar un pago refractivo de los gastos en caso de que el funcionario haga un procedimiento de este tipo.

Está en el reglamento también escrito donde está, pero sí está. Entonces, es importante, el reglamento es muy importante para evaluar, controlar y hacer que haya una estandarización del proceso, pero no está escrito en piedra. O sea, hay momentos en que salen algunas cuestiones, o sea, pueden salir cuestiones de presidencia, cuestiones de algún ministerio donde hay que hacer alguna representación, y pues habría que hacer la evaluación como caso diferenciado, ¿verdad? O algunas cuestiones de emergencia que se puedan presentar, también que seguro puede hacer la evaluación de que cierta persona pueda viajar en tiempos cortos, pero que sean condiciones extraoficiales o especiales, ¿verdad? Pero en procedimientos normales debería aplicarse el reglamento tal cual está, ¿verdad? Porque si realmente nosotros nos regalan los procedimientos de solicitudes con las invitaciones a los diferentes procesos con mínimo un mes, mínimo un mes.

Entonces, sí, lo que se ha hablado también de que a veces los funcionarios pues se les pasa, lo dejan por ahí, llegan 15 días diciendo ah mira llegó, por favor revisen, reayúdeme, quiero ir, pues a veces uno ve



las fechas y ya llegó, había llegado hace un mes, mes y medio la invitación. Para que se tomen en consideración eso que dice don Orlando. ¿No sé don Orlando, ¿alguna consulta adicional?

El señor Orlando Vega mencionó: Sí presidente, gracias, y lo último tendría que ser es que se mencionaron cuatro acuerdos que se van a derogar a partir de la vigencia de este nuevo reglamento. Nada más nos dieron el número, pero ¿sería posible, digamos, que nos socialicen como Junta Directiva? ¿Qué es lo que decían? Lo planteo, presidente, porque son acuerdos viejos. Entonces, nada más para estar bien chequeados, ¿verdad? De que el acuerdo, el número, ¿qué era lo que decía? Como para efectos de la toma de decisiones de esta junta directiva.

Lo que me preocuparía es que se haya invertido, como nos ha pasado, ¿verdad? en algunas ocasiones, algún número y demás, y terminemos derogando un acuerdo que no era, y nosotros, por el fondo, nos pueden preguntar, ¿ustedes derogaron eso y qué decía? Diay no nos dijeron que era algo sobre acuerdos de viaje. Entonces, yo agradecería si es posible que nos puedan socializar cuáles son esos acuerdos de viaje, qué es lo que estaban normando, y por qué necesidad de derogarlos a la entrada de este nuevo reglamento. Eso sería.

Muchas gracias, presidente. Hola, don la consulta y compañeros. ¿Usted prefiere que revisemos estos acuerdos que vamos a derogar antes de aprobar el reglamento o lo ve indistinto? Perdón.

Ana nos va a presentar. Sí, por ejemplo, hay unos viajes, ya están muy definidos, porque casi todos los años son lo mismo, los internacionales, y tienen ya una agenda definida. Establecida, preestablecida, y en el caso de que haya alguna modificación, ellos lo notifican oportunamente.

El señor Nelson Peña mencionó: k, ese es el, ese es el, ese es el trescientos cincuenta y seis dos mil doce. Sí. Es el trescientos cincuenta y seis dos mil doce.

Dice, para la presentación de los informes de viajes establecidos en el acuerdo cero cuarenta y uno, dos mil once, obligatoriamente deberán presentarse utilizando para ello el formato detallado en el oficio DOPA cero veintidós. Ok, eso es lo que está diciendo es que para la presentación del informe tiene que presentar, uno, el formato que se ya está establecido.

Sí, bueno, anteriormente. Ese es el formulario. Entonces, con este reglamento que ha eliminado el formulario nuevo.

¿Alguna consulta para este? No. ¿Cuál es el número de ahí?

El Cero cuarenta y uno. El cero cuarenta y uno dice, se acuerda todo funcionario del instituto que asiste a representación del INCOPESCA, a talleres, grupos de trabajo, seminarios, conferencias, foros y simposios, y otros de similar naturaleza, antidepresivos organismos y organizaciones que se realizan fuera del país, deberán permitir a esta junta directiva un informe de viaje en un plazo de ocho días.

En el reglamento queda como la presidencia ejecutiva como total responsable de este procedimiento, dado que ya tendría que estar pasando y todas las veces que hay salidas del país, la Junta Directiva para que se vengán a presentar informes, me parece que es un tema más administrativo que otra situación, ¿verdad? Sí, son diez días. Son diez días. Cuando la junta lo pida específicamente, entonces ahí sí lo



mandamos a traer, que nos informe también de algún tema estratégico para la junta que quiera saber, y no talleres, no simposios, no charlas, porque ya a veces es una participación a un taller de una responsabilidad que se tiene, donde nosotros formamos parte, que no son importantes, pero que hacen más que todo presentaciones, que participaciones robustas o que esenciales en una artes cénica para el país, ¿verdad? Entonces, a mí me parece, pareció que bajo criterios específicos de la Junta Directiva, pues los traemos acá, y si no, pues los revisamos todos de presidencia ejecutiva para no estar incluyendo procedimientos que a veces no tienen mucho, autenticidad técnico para la Junta Directiva.

¿A ustedes les parece conveniente? ¿O hay alguna objeción asociada a ese 046-2011?

La señora Rocio Rodríguez comento: ¿Usted toma criterio cuáles deberían representarse a la Junta Directiva y cuáles no?

El señor Nelson Peña mencionó: No, no es necesariamente. Digamos, la idea es que todos, el 100%, nos lleguen aquí. A menos que la Junta Directiva lo solicite, porque eventualmente sí, yo diga, este punto es sumamente estratégico para nosotros, la junta tiene que conocerlo, entonces yo lo traigo.

Ok, el 240-2012 dice, instruir al licenciado Marvin Mora Hernández, que es una persona que ya está en la institución, director de la Dirección de Administraciones, para que relaje y presente, en el mes posterior de la resolución del presente acuerdo, un formato de presentación y informe entre la junta directiva y la junta obligatoria.

El anterior, el 356, confirmaba el uso del 041. Entonces, para nosotros ya tener un formato nuevo, pues elimina la 041 y elimina la 356, que nos quedaría la 449.

El señor Orlando Vega mencionó: Pero presidente, perdón, nada más me surge la duda, digamos, porque eso fue un mandato que hicieron en el 2012, que tenía que construir un mes calendario la persona, porque habría que derogarlo, digamos, y ya se cumplió.

Digamos, pregunto yo, o sea, es que me surge a mi lado, viendo, por eso quería ver eso, porque lo que podría ser un acuerdo es que de ahora en adelante, ¿verdad? Este es el nuevo procedimiento que sigue. Lo que me surge a mi lado, digamos, por lo menos en ese 240, ¿cuál es el valor agregado? Y quizás ahí el compañero jurídico nos pueda ayudar. ¿Cuál es el valor agregado de derogar algo que se cumplió hace 14 años? Digamos, es que me surge ahí la duda, digamos, en el hecho de que el señor tenía un mes calendario, probablemente lo entregó.

O sea, ¿cuál sería el valor agregado de nosotros de eliminar algo que hizo hace 14 años la persona? Eso sería como para poder yo entender la necesidad de poder derogar una cosa que ya está cumplida.

El señor Gerardo Castro contesto: Sí, tal vez, tal vez algo importante cuando sale una normativa nueva ligada a otras anteriores, uno debe, para evitar antinomias, o evitar conflicto entre las normativas, uno lo que hace es derogar todos aquellos acuerdos o todas aquellas normativas que la nueva les cae encima, por decirlo de esa forma. Entonces, es una sana aplicación derogar todas aquellas normas que el nuevo reglamento o el nuevo documento está dejando sin efecto las nuevas. Entonces, yo no veo inconveniente que en el reglamento se deroguen todas aquellas normativas, todos aquellos acuerdos, en este caso, que el reglamento actual, el reglamento que se pretende aprobar en esta sesión, les está dejando sin efecto.



Porque, si bien es cierto, si no se derogaran en amplificación de las normas, fijen las normas más actuales, más recientes, pero para una sana aplicación de la normativa es recomendable que todas aquellas normas que tienen que ver con este reglamento, que se va a aprobar ahora, se deroguen. Yo no veo ningún inconveniente porque todas tienen que ver con el reglamento de viajes al exterior. Entonces, limpiando la normativa, limpiando la normativa se evita que hayan antinomias o que vayan en conflictos de interpretación de la norma o que alguien vaya a decir es que esta norma no está derogada, pero tal vez expresamente no, pero prácticamente sí queda derogada. Entonces, yo no veo inconveniente, más bien lo veo sano, de que esas normas se deroguen con este nuevo reglamento. No veo ningún inconveniente.

Este último que dice don Orlando era instruir al señor Marvin para que presentara los reglamentos. Ese, si bien es cierto, era algo específico, no era algo general, sino era algo específico para el señor Marvin que presentara el informe. Entonces, si bien dice don Orlando, si se deroga o no, ya fue algo que pasó, pero todos los demás sí es bueno que se estén derogando.

Este, en específico, era un solicitud para don Marvin. No veo por qué derogarlo. Pero entonces, porque ya fue, como dice don Orlando, ya fue algo que pasó en el tiempo.

Pero los otros tres sí yo creo conveniente.

El señor Nelson Peña mencionó: Consulta, don Orlando, ¿alguna duda adicional sobre ese tema?

El señor Orlando Vega mencionó: No, solo quería aportar un cuarto, ¿verdad? Nada más para ver de qué se trata. Ok, gracias.

El señor Nelson Peña mencionó: El cuarto 449 dice, acuerda a coger la recomendación del señor Daniel Carrasco, presidente del INCOPECA

Acuerda acoger la recomendación del señor Daniel Carrasco Sánchez a efectos de que sea la Presidencia Ejecutiva la que autorice los viajes a la exterior a los funcionarios de menos rango que la presidencia, en la participación de eventos en el exterior, sean estos con invitación de organismos internacionales y iniciativas de institución, con costo o sin costo para la institución, generando la resolución que se hacía con respecto a los restos de viajes, exporte y género. Y fue la presidencia ejecutiva poner en conocimiento el presente, de acuerdo a las diferentes dependencias, con el fin de que se cumpla esa exposición.

Además, el presidente ejecutivo deberá presentar a la Junta Directiva un informe cada cuatro meses, un informe cada cuatro meses, hasta abril, agosto y diciembre, de los viajes realizados por los funcionarios de la institución, donde se detallan las actividades implementadas como resultado de los miembros de un proyecto de transferencia de conocimiento, logros y beneficios para la institución. Entonces eso va muy de la mano, con el procedimiento que estamos haciendo para tratar de limpiar un poco también todo lo que venga con la Junta Directiva, en casos específicos lo estaríamos trayendo desde la porción de cuenta, o yo los estaría trayendo ya, aunque yo considero que eso me suma importancia. Además de que también en el reglamento ya viene por escrito que todo funcionario deberá, ¿no me acuerdas de ese plazo de ocho días? Diez días.



Capacitar a los demás funcionarios en los temas en los cuales viene capacitado, viene informado, viene presentado. Entonces ya con eso pues también absorbemos el 449 ya está incluido en el reglamento esa información, de esa manera.

La señora Rocio Rodríguez preguntó: ¿Quién entonces autoriza los viajes? O sea, la Junta Ejecutiva. La Junta Ejecutiva siempre lo autoriza. Sí, usted dirige a los funcionarios.

El señor Nelson Peña respondió: Como se ha hecho. Ok. Si no, habría que estar autorizando un montón de viajes.

La señora Ana Alfaro mencionó: Solamente se va a derogar el 041, 356 y el 449, ¿verdad?

El señor Nelson Peña respondió: Yo prefiero derogarlos todos por los temas de limpieza y evitar interpretaciones.

El señor Gerardo Castro indicó: Es que ese era... Era una instrucción. Era una instrucción, era individual. Ese no es el problema. Porque ya sucedió. Como bien dice don Orlando, ese fue una instrucción a Omar específicamente. Es específica y en ese momento. Y en ese momento no afecta en nada la aplicación de este nuevo reglamento.

El señor Nelson Peña respondió: Entonces, ¿cuál es el 041?

La señora Ana Alfaro mencionó: No, el 041 se mantiene el 041, 356 y 449.

El señor Nelson Peña respondió: El 240 es el que se solicitó el nuevo reglamento. Sí, no sé si se quiere que lo vuelva a poner. Bueno, ya que ya estamos claros con eso. ¿cómo quedaría el acuerdo?

La señora Ana Alfaro mencionó: Entonces lo primero es derogarlo. Se aprueba derogar los acuerdos AJDP-041 de 2011, AJDP-356 de 2012 y AJDP-441 de 2011.

El señor Gerardo Castro mencionó: No sé hasta dónde derogarlos aquí, por Junta Directiva.

Porque en el reglamento como tal hay una parte derogatoria de acuerdos. El reglamento trae, per se, la derogatoria de estos acuerdos. Hay que hacer la modificación que no se va a derogar.

Eliminarlo de ahí. Eso tiene que ser publicado también. Entonces una vez que salga publicado, per se, los demás quedan derogados.

Porque al publicarse la norma, donde se establece la derogatoria de los acuerdos, queda derogado.

Ah, no. Es que el reglamento lo establece. La derogatoria derogase los acuerdos tal, tal, tal. Y, por sí mismo, el acuerdo deroga a los demás.

La señora Ana Alfaro mencionó: Entonces nada más sería aprobar el reglamento de viajes al exterior para funcionarios del INCOPECA y sus respectivos anexos.

La formulación de oficialización de viaje, el aprobador de acuerdo de viaje y el formulador de informe de viaje. ¿Con la que se tiene que hacer la modificación en las formulas de solicitud? Sí. La publicación de este reglamento.



Ah, en la publicación. ¿Qué puede ser publicada? Una observación. En el reglamento no hay un artículo, o no hay una indicación de la derogación de esos acuerdos.

El señor Nelson Peña indicó: Una observación en el reglamento no hay un artículo no hay una indicación de la derogación de esos acuerdos, mejor hagámoslo de una vez la eliminación de los acuerdos y quede un acuerdo nuevo

El señor Orlando Vega mencionó: Presidente, perdón. Presidente, tengo nada más una consulta ahora escuchando lo que se indica don Gerardo sobre la publicación. Nada más por una cuestión de norma interna, como esto regula la parte de los funcionarios, ¿esto no se debe someter a consulta, digamos, a lo interno? Lo pregunto porque a nosotros nos pasó con un reglamento de docencia que Auditoría Interna se nos vino encima porque no le habíamos consultado a Auditoría Interna antes de la publicación. Entonces, nada más lo pregunto a partir de una experiencia que tuvimos nosotros con la promotora de innovación.

Entonces, pregunto la parte legal que si cuando hay ese tipo de normativa que se regula la parte laboral, en este caso la representación, si debe o no contar con una consulta previa antes de la publicación para evitar que eventualmente nos hagan un proceso por no consulta. Eso sería, muchas gracias.

El señor Gerardo Castro mencionó: Sí, a mí me parece razonable que haya una socialización, pero.

El señor Mauricio Gómez indicó: Nos presentamos en una reunión el año, a finales del año pasado, y el compromiso de cooperación internacional es reunirse con cada una de las direcciones, con cada una de las dependencias, para explicarles el paso a paso de este reglamento.

El señor Nelson Peña respondió: Nosotros antes de terminar el año hicimos en una reunión que tuvimos general la socialización de los procedimientos, dimos los puntos, atendimos consultas y algunas observaciones de los compañeros que fueron también atendidas incorporadas tras el presentado el día de hoy. Lo que sí yo creo es que no descartamos como tal que en reglamentos o procedimientos que tengan que salir a consulta interna y recibir observaciones como se hacen con las consultas externas, porque es muy propio de la administración interna de la institución. Pero si hicimos la socialización, si ya teníamos observaciones y las que fueron las más robustas o las que sí pudiéramos deberían estar incluidas en el reglamento. Por ejemplo, la más cuestionada, ¿verdad?, fue la del tema del pasaporte de servicio, ¿verdad?, que cuándo sí, cuándo no, por los tiempos también, porque hay un tiempo estimado que el pasaporte de servicio debe sacarse y que estábamos también pensando que hay viajes, que a veces se hacen un poco más cortos dependiendo del momento, la urgencia y todo ese tipo de cosas, y lo que hicimos fue poner en uno de los documentos, por ejemplo, en el artículo 35, que en caso de que se hiciera la Presidencia Ejecutiva tomara la decisión respectiva sobre el uso o no uso del servicio, ¿verdad?, eso ya fue atendido. Entonces, también me parece que es una cuestión de Orlando, pues, aquí a lo interno fue atendida, antes de traerlo aquí a junta y pues con eso ya estaban los otros problemas.

Ahora, después de esta aprobación, si va a haber un proceso de capacitación a los funcionarios, pero no a todos los que todos lo usan, pero sí a los más importantes, que son jefaturas y direcciones, que son las que siempre van o siempre atienden cuestiones en el exterior, para indicarles cómo se tiene el formulario



que se debe indicar, cómo son los procedimientos, cómo son las fechas, cuáles son las responsabilidades, para eso ya quedaría como parte del trabajo interno también de aquí de Don Mauricio.

El señor Mauricio Gómez indicó: Siempre el compromiso y la apertura de que cualquiera de los funcionarios que tenga alguna duda o consulta respecto del reglamento, se pueda acercar a mi oficina y será atendido como corresponde. ¿Consultas, compañeros? No se Don Orlando, si para ustedes es suficiente la respuesta.

El señor Orlando Vega respondió: No, perfecto. Nada más lo planteo por si eventualmente hay un reproceso que queden actas de que se consultó.

El señor Nelson Peña respondió: Claro, Igual es un reglamento interno la versión 1.0, ¿verdad? O sea, podemos seguir haciendo versiones dependiendo de las necesidades o actualizaciones nacionales que haya en el tema de viajes externos. También no es como que quede piedra, ¿verdad? Puede haber modificaciones y no hay modificaciones. Compañeros, pasemos a aprobar dos tractos.

El primero, el tema de los acuerdos anteriores para eliminarlos y el segundo, la aprobación final del reglamento.

Nota: Al ser las 10:00 horas se retiro la señora Mary Ching Sojo por motivos personales.

Nota: Al ser las 10:30 horas se retiro el señor Julián Arias Varela por motivos personales.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/005-2026

CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, el tema presentado por el licenciado Mauricio Gómez Salas encargado Cooperación Internacional, sobre el conocimiento, análisis del reglamento de Viajes al Exterior para funcionarios del INCOPESCA y sus respectivos anexos en la cual fue expuesto en el oficio **INCOPESCA-PE-PL-CI-001-2026**.

2-La solicitud de la derogación de los acuerdos AJDIP-041-2011, AJDIP-356-2012 Y AJDIP-449-2019, con el objetivo de unificar el control bajo el Reglamento de Viajes al Exterior."

3-Que una vez escuchada la presentación realizada por parte del señor Mauricio Gómez Salas, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Se aprueba la derogación de los acuerdos AJDIP-041-2011, AJDIP-356-2012 Y AJDIP-449-2019.

2- Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Allan Barrios Mora, Xiomara Alfaro Marín, Rocio Rodriguez Alfaro,, Jorge Mario Rodriguez Zúñiga Julián Arias Varela, Edwin Cantillo.



AJDIP/006-2026

CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, el tema presentado por el licenciado Mauricio Gómez Salas encargado Cooperación Internacional, sobre el conocimiento, análisis del reglamento de Viajes al Exterior para funcionarios del INCOPECA y sus respectivos anexos en la cual fue expuesto en el oficio **INCOPECA-PE-PL-CI-001-2026**.

2-Que una vez escuchada la presentación realizada por parte del señor Mauricio Gómez Salas, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Se aprueba el reglamento de Viajes al Exterior para funcionarios del INCOPECA, así como sus anexos.

2- Acuerdo firme.

3-Publiquese.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Allan Barrios Mora, Xiomara Alfaro Marín, Rocio Rodríguez Alfaro, Jorge Mario Rodríguez Zúñiga Julián Arias Varela, Edwin Cantillo.

IV- Oficio **INCOPECA-DOPA-DINV-001-2026** “Propuestas de acuerdos relacionado a Tiburones, Marlines y Pez Espada

El señor Nelson Peña realizó una pequeña reseña sobre el tema que van a exponer indicando lo siguiente: Compañeros este tema es una de las necesidades que tenemos asociadas a la Comisión Internacional para la Conservación del Atún de la Atlántico.

Y que ya Bernal ha venido trabajando con nosotros para probar varias condiciones asociadas a varias especies de picudos. Bien necesario, porque se tenía ahí, yo creo, como rezagado el tema, pero que hay que aprobarlo. Es importante, y aquí los compañeros me confirman que esto ha sido revisado por sector Palangre ya , eventualmente se podrían ver afectados de alguna manera y no hay ninguna afectación directa para ellos. Específicamente del atlántico. Pero sí es importante por un tema internacional y despejo de nosotros ante las autoridades que ven este tema.

Que esto está autorizado, bueno, revisado, ¿verdad? Para ya nosotros cumplir ese tema, ese mandato, ese nivel internacional deja los compañeros, a Bernal y a José Miguel, que nos expliquen sobre el tema para entenderlo bien. Los compañeros también lo pueden entender bien los miembros de la junta.

Y ver cada uno de los puntos que hay que aprobar, asociado a cada una de las especies. Y ya nosotros podemos salir de este tema.

El señor José Miguel Carvajal inicia la presentación indicando lo siguiente: Buenos días a todos. Efectivamente, como le estaba diciendo don Nelson, la intención del día de hoy es poderle presentar una serie de propuestas de acuerdos de junta. De acuerdos de junta directiva en relación al tema de ICCAT.



En ICCAT son recomendaciones, a diferencia de lo que sucede a nivel de la CIAC, que son resoluciones. Son de carácter vinculante. Sin embargo, en Costa Rica no se ha venido haciendo la gestión de que esas recomendaciones, que son internacionales, sean adoptadas dentro del marco, digamos, del Instituto Cartagena de Acuerdos de Junta Directiva.

Hasta donde tenemos conocimiento y conversaciones con la parte de la Asesoría Legal, sí es importante que entonces esas resoluciones o recomendaciones puedan ser adoptadas a nivel nacional para tener el respaldo. En este momento, entonces, estaríamos presentándole propuestas para el marlin blanco, o para el caribe que tiene el nombre de aguja azul, para cinco especies de tiburón, que serían el maco, el ballena, el perro, alopia y sedoso, o gris, y una para espada. Todas estas propuestas han sido efectivamente revisadas con la Asesoría Legal del INCOPESCA, para hacer lo que vamos a presentar el día de hoy.

Entonces, el compañero Bernal es la persona, Bernal Pacheco, que ha venido dándole mayor seguimiento a la implementación de lo que tiene que ver con el tema de ICCAT.

Continúa el señor Bernal Pacheco con la explicación indicando lo siguiente: Bueno, para dar una breve introducción, ICCAT, o la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico, es una organización regional de la nación pesquera, que en todo el Atlántico tiene un área muy grande. Nació Brasil en el año 1966, tiene sede en Madrid, en el Reino de España. Evita recomendaciones, que a pesar de llamarse recomendación, son de carácter vinculante, no son, digamos, opcionales para las partes.

Y ve lo que son atunes y especies afines a los atunes

Esta organización, ICCAT tiene un presidente, tiene dos vicepresidentes. Dentro de esta hay cuatro subcomisiones. La primera se llama túnidos tropicales, luego túnidos templados septentrionales, luego túnidos templados meridionales y otras especies. Costa Rica participa en la 1 y en la 4, en túnidos tropicales y en otras especies.

Dentro de otras especies hay tiburones, hay picudos, hay pez espada, por ejemplo. Y luego hay comités dentro de esta organización, de finanzas y administración, comités de investigación estadística y comités de cumplimiento. Además hay grupos de trabajo que tratan diferentes temas, por ejemplo, por especies.

Hay un grupo de atúneos tropicales, un grupo de peces pada y así, hay diferentes grupos de trabajo. Que tratan diferentes temas. Y está la secretaria que es la que tiene la gestión administrativa de esta organización.

En el caso de Costa Rica, Costa Rica, a partir del año 2016, fue parte no contratante colaboradora de esta organización. Donde Costa Rica podía expresar en su punto de vista diferentes cuestiones, pero no teníamos como un voto.

Pero sí teníamos la obligación de cumplir con sus normas. Luego, el 7 de junio de 2024, Costa Rica ya empezó a ser parte contratante. Ya tenía más peso dentro de esta organización, con voz y con voto.



También tiene la obligación de cumplimiento. Aquí es importante hacer ver que en esta organización las decisiones se toman por consenso. Entonces, al tener Costa Rica ya hace parte contratante, ya tiene más peso para la toma de decisiones.

Ahora, para aterrizar en las propuestas de acuerdos de junta directiva, primero voy a empezar con el tema de los tiburones. En este caso, las propuestas de tiburones incluyen la prohibición de retención, transbordo y desembarque de tiburones maco, ballena, zorra y perro.

Aquí en las imágenes se pueden ver esas especies en el orden que están en el texto. A la izquierda el maco, luego ballena, tiburón zorra y tiburón perro hacia la derecha. Y también estas propuestas incluyen la prohibición de almacenar u ofrecer para la venta tiburones zorra y perro.

En este caso, la ventaja con estos tiburones es que en realidad no son de interés de la flota palangreja del Caribe. No son especies que ellos traigan para desembarque.

La otra propuesta de tiburones tiene que ver con el tiburón gris o sedoso. Y tiene que ver con la prohibición de exportación del tiburón gris. En este caso, esto obedece a una recomendación.

Bueno, para poner en contexto, el tiburón gris en el Atlántico no está en buenas condiciones. Entonces, los países tienen prohibido retener a esta especie en general. Pero para los países en desarrollo, existe una excepción donde se puede capturar esta especie y se puede comercializar a nivel nacional.

Pero no se puede exportar con esa condición. Entonces, de aquí viene esta propuesta. Esa es una exportación, entonces.

Correcto. Para que este tiburón no se pueda exportar. Que ya en por sí, el Departamento de Producción de Mercados ya desde hace tiempo viene implementando esta prohibición.

Donde no autoriza la exportación del tiburón gris del Atlántico cuando les presentan un kit de Atlántico. Solo autoriza la exportación del tiburón gris del Pacífico. Y también hay normas. También, dentro de estas normas de tiburones, se quieren implementar normas de manipulación y liberación para estas especies que son también parte de las recomendaciones de ICCAT.

Por relación al pez espada en este caso en Costa Rica tiene un exceso de captura. ¿Qué quiere decir esto? Que Costa Rica ha estado capturando más de lo que podía capturar. Eso se deja que cuando entró Costa Rica a esta comisión no tenían un límite de captura asignado.

O sea, no tenía autorización de esta comisión para capturar el pez espada. Pero el pez espada históricamente se ha capturado por parte de la Flota atunera del Caribe. Tenemos datos desde 1999.

Entonces, teníamos ese problema del exceso de captura. Pero en la reunión plenaria de 2024, se logró que a Costa Rica se le asignaron un límite de captura de 75 toneladas en peso vivo. Y, además, los Estados Unidos de América nos hicieron una transferencia de 200 toneladas con el fin de que podamos nosotros hacer devolución del exceso de captura acumulado que traíamos.

Entonces, este acuerdo de Junta Directiva tiene la intención de establecer un límite de captura que se acople a lo que ICCAT nos ha dado, que son 75 toneladas por año. Y también de establecer una talla



mínima de captura de 18.7 kilogramos para estos individuos de esta especie, que también es una recomendación de ICCAT, que es de conocimiento obligatorio.

En el caso de Marlin Blanco, dentro del lenguaje ICCAT ellos lo llaman Aguja Azul, pero en el lenguaje nacional de los palangreros ellos lo llaman Marlin Blanco, aquí se quiere establecer un límite de desembarque de 10 toneladas de peso vivo por año, que es lo que la comisión, que es su recomendación de este grupo, nos da a Costa Rica. Y también aquí existe el problema del exceso de captura por una razón similar a la del pez espada, pero en este caso sí, Costa Rica ya tenía 10 toneladas asignadas para el desembarque, pero históricamente Costa Rica ha capturado mucho más de 10 toneladas, entonces 10 toneladas no han sido suficientes para el requerimiento de la Flota Palangrera del Caribe, lo cual nos ha llevado a un exceso de captura. Y aunado a esto, la recomendación nos aplica una penalización de 125% del exceso, lo cual hace que cada año crezca rápidamente más el exceso de captura.

Entonces aquí lo que se quiere con este acuerdo es que Costa Rica se acople al límite de desembarque que tiene asignado, y por otro lado se está gestionando, se están haciendo diferentes esfuerzos para que se nos aplique un límite de desembarque mayor y para que se nos deje aplicar esta penalización. El año pasado, en noviembre, logramos que se aprobara una recomendación con medidas provisionales para países costeros en desarrollo del Caribe para la no aplicación de la penalización y un aumento temporal de 10 a 20 toneladas, esto por diez años. Este año, en julio, se realizará una reunión para ver este tema de la subcomisión 4, de este grupo de PICUDOSS, donde vamos a tratar de buscar soluciones.

El señor Nelson Peña preguntó: Una pregunta, ¿cuánto es lo que se está sacando? ¿Cuánto es lo que se ha autorizado? 20.

El señor Bernald Pacheco respondió: ¿Por dos años? 20. ¿Quiere bajarlo a 10? La recomendación que estaba vigente, en noviembre del 2025, logramos que se aprobara esta recomendación con medidas provisionales para subirlo a 20 por dos años.

El señor Nelson Peña indicó: ¿Y la propuesta sería? No hay acuerdo. Se queda por escrito, no hay acuerdo establecido para esto. Se está haciendo sin acuerdo.

El señor José Miguel Carvajal contestó: Sí, se ha venido promoviendo la disminución y las gestiones sin necesidad de establecer acuerdos. Todas las gestiones, por la gestión que se viene haciendo en cooperación con los sectores.

Listo, compañeros. ¿Consulta sobre este tema o dudas? ¿Si no les quedó claro algo en particular?

El Señor Jorge Mario Rodríguez mencionó: Sí, gracias Nelson, gracias Bernal. Una consulta muy rápida para recordar lo que vivimos el año pasado con lo que es el tiburón martillo y lo que era el tránsito, el tiburón. Si efectivamente o consideran ustedes prudente que también nosotros tengamos que incluir dentro de los acuerdos lo que es la palabra tránsito, que fue lo que nos dio tanto dolor de cabeza con lo que es el... Gracias.



El señor Jose Miguel Carvaja respondió: Buenos días, don Mario. En respuesta, digamos, desde la parte técnica a nuestro parecer podría llegar a tener dificultades de una implementación como tal, el incluirlo dentro de estos procesos, porque sí, algunas de estas especies son especies dentro de los apéndices de CITES y tendría entonces que hacerse una serie de documentación y de procesos que podrían también dificultar, digamos, lo que tiene que ver con la implementación, no solamente de los acuerdos en función de las prohibiciones de captura y de comercio para algunas de ellas, sino también la implementación de la convención CITES. Entonces, en un principio, por lo menos desde la parte técnica, creería yo que es algo de mayor documentación y de trabajo para ejecutar.

Sin embargo, esto yo lo dejaría en criterio más de la asesoría legal que desde el resorte nuestro.

El señor Nelson Peña indicó: Entonces, la pregunta creo que es entenderle a Jorge, si alguna de estas especies que estamos valorando acá hace tránsito, ¿verdad?, como estaba pasando con lo que estaba haciendo en Nicaragua, trayendo las aletas que llevan para Hong Kong. ¿Alguna de estas especies hacen ese tipo de tránsito?

El señor José Miguel Carvajal contesto: Es que no necesariamente es que lo hayan hecho en el pasado, sino que puede suceder también en el futuro, porque sí son especies, y sí, yo le comprendo la observación que nos hace Don Jorge y mucho a Tine, porque son especies también que están en CITES y eventualmente podrían entrar no necesariamente entrar, sino pasar de tránsito, aunque no se desembarquen en Costa Rica, pero sí podrían pasar en alguna comercialización por un tema donde estamos nosotros geográficamente eso no podría yo decir que no.

El señor Nelson Peña respondió: Lo recomendable es acercarnos a la noticia de ICCAT. Si en ICCAT en algún futuro dice, también eliminamos ese tipo de tránsito, pues nos acogemos a lo que es ICCAT, pero mientras no, es sólo la exportación, porque es sólo para una especie, ¿verdad? La exportación es sólo para el tiburón gris, ¿verdad? Entonces, la otra también, Don Jorge, el martillo es muy diferente el manejo que se le ha hecho a esa especie de tiburón, por el tema de conservación es que la gente haya tanto cuestionamiento sobre ese tema.

Yo pienso que tal vez no haya tanto efecto o tanto problema con este tiburón, que es un tema del Atlántico, asociado a una recomendación específica del ICCAT, que no incluye el tránsito como tal, porque tal vez no es como lo que hemos visualizado ahorita, pero tal vez se lo podría tener en el futuro, y en el momento en que ICCAT nos diga que efectivamente el tránsito es un tema cuestionado, que también recomienda eliminarlo, pues yo estoy de acuerdo, porque tampoco es como una especie muy, como dice José, muy específica que suceda ese tránsito como si pasa con el martillo, entonces es una especie que tiene sus características especiales de valor, ¿verdad?

El señor José Miguel Carvajal acotó: Para nuestra región, sí, para nuestra región el tiburón sedoso o gris es el que más se comercializa, por lo menos en nuestra región, entonces eventualmente la cantidad de tránsitos que llega a dar, sí sería mayor que lo que sucede con el tiburón martillo.

El señor Jorge Mario respondió: Está bien, está bien, compañero, nada más sea la observación para evitar si se podía tener esos problemas en el futuro, pero ustedes que son los expertos, consideran que eso es lo adecuado que así procederemos, pues no tengo ningún problema. Gracias, don Jorge.



El señor Nelson Peña acoto: ¿Alguna otra consulta adicional? Nada más para que quede claro acá, aquí está doña Rocio, representante del sector especial palangre. Estas especies, creo que hemos conversado, no tienen una afectación directa sobre el sector palangre como tal, para que vaya a haber una afectación especial en temas comerciales o en temas de las especies como tal. Está discutido, está ampliado y hay un apoyo por esos procesos.

El señor José Miguel Carvajal acotó: Tal vez eso es importante aclarar, que sí, que en el pasado nos hemos reunido ya con las situaciones y los armadores de este sector, que cada vez es menos, también hay que hacer mención a eso, las embarcaciones que están operando hoy son menos de... Hoy en día solo hay una embarcación operando, eso no quiere decir que no se tome consideración, sin embargo, también es importante que se está dando el seguimiento oportuno y la trazabilidad para eventualmente cualquier otra medida que haya que llegar a tomar, pero sí se abordó en reuniones con ellos, inclusive abordando todo lo que tiene que ver el ICCAT porque sí se desconocía las diferentes regulaciones del Caribe, que es una de las cosas que históricamente nunca se había hablado con el sector palanguero del Caribe, que allá no decía, que allá es ICCAT y que hay una serie de regulaciones que involucran la implementación de normas muy focalizadas a nivel de Costa Rica también.

La señora Rocio Rodríguez mencionó: No hay afectación entonces, ya fue socializado con ellos.

El señor José Miguel Carvajal acotó: La afectación desde el punto de vista de... Yo no podría decir que el sector podría eventualmente decir algo en relación a las normas, pero ya eso se socializó, se habló con ellos, se dijo que los pro y los contra a diferentes medidas de ordenamiento y que tienen que ver también con el ICCAT.

La señora Rocio Rodríguez mencionó: Porque el hecho de que hoy está ya en una sola embarcación no significa que al futuro se vayan a activar las demás, ¿verdad? Sí, sí, sí.

S El señor Nelson Peña respondió: Siempre es pequeña la flota y comparado a hoy me parece que es enorme, pero no implica que efectivamente en algún futuro haya un crecimiento de esa flota y una eventual necesidad de estas especies.

El señor José Miguel Carvajal acotó: Sí, y sin embargo, dentro de los procesos también que estamos llevando en la implementación de esto es el acercamiento a poder comunicar y trabajar en conjunto con ellos y no está de más el que se haga una hora que salga el acuerdo de las diferentes regulaciones, un acercamiento y explicar las normas cómo están funcionando, ¿verdad? Porque eso sí nos han reclamado en función de que aparecen normativas y ellos no se dan por enterados.

Y lo que es el tema de la implementación no es sencillo. Más en pesquerías como esta, ¿verdad? Entonces, sí, yo considero importante lo que es la socialización posterior ya también, no solo antes, sino también posterior a la implementación.

La señora Rocio Rodríguez mencionó: Sí, pues me imagino que eso ya se vio hace tiempo, o sea, eso no es reciente, nada más que eso no había llegado, era aquí como tal, ¿verdad? En aquel momento tal vez algunas personas que ya no estaban fueron a las que se les socializó, pero aunque sea una embarcación nada más deberían de hacerlo, ¿sí?



El señor José Miguel Carvajal acotó: Sí, creo que fue para aproximadamente julio de 2023 que nosotros empezamos con todo este proceso.

El señor Nelson Peña indicó: Sí, claro. Compañeros, ¿alguna otra consulta? ¿Cómo quedan esos acuerdos? ¿Quedan uno por uno independientes?

La señora Ana Alfaro mencionó: Ellos habían enviado ocho propuestas.

El señor Nelson Peña respondió: Hay ocho propuestas de acuerdos para cada una de las recomendaciones de la ICCAT, que ellos solicitarían un acuerdo más adicional, nueve, que solicitarían al Departamento de Investigación ir a hacer junto con Jurídico por el tema jurídico, ir a hacer la socialización de este proceso, que yo haría por un hecho que ya está socializado, ya ellos más o menos lo comprenden y lo saben, pero que sí quede establecido que después de los acuerdos de junta hubo un proceso de socialización, está en función de recomendaciones específicas de la ICCAT y donde Costa Rica es parte en pleno, miembro en pleno, como parte contratante de reproducción. O sea, prácticamente son recomendaciones de plan obligatorio de propósitos con la CIAT con otras organizaciones similares y puede ser la reproducción, puede ser, ¿verdad?

Compañeros, si ustedes prefieren ver los acuerdos, por favor. Ana, por favor. Vemos los acuerdos y los vamos a presentar así para que todos los compañeros lo vean para que aquello, ¿verdad? Que no lo hayan visto, que quede en pleno, que esté todo organizado.

Veamos los acuerdos, considerando que ya los conocemos.

Este sería el acuerdo número 1 que está asociado al establecimiento del límite normal de desembarque 7.5 toneladas, ¿verdad? Para la aguja azul que es conocida como margen blanco del Atlántico. A ver, eso es, eso es, ok. Una vez alcanzado el límite establecido, en el portanto 1 de este acuerdo, estará prohibida la comercialización de todos los envíos de esta especie capturados durante el tiempo restante del año calendario, cuya única disposición será el autoconsumo o dotación.

Autorizar a los palangeros pelágicos a capturar, revenir a bordo, transportar o desembarcar margen blanco del Atlántico que esté muerto, porque fue el límite establecido en el acuerdo, en el tanto 1, y requerirá a los palangeros pelágicos una enarbolan, ¿enarbolan? ¿enarbolan? Ah, no, perdón, que enarbolan pavillas de costa rica que liberes si demoran los ejemplares de marlin blanco porque estén vivos en la mirada de tal forma que se les cause el menos daño posible y que se maximicen sus posibilidades. ¿Eso es cuando se cumple la totalidad del establecido? No, no, yo siempre. ¿Siempre? Sí.

Compañeros alguna observación es importante que si tienen dudas, las digan, porque el tema no es fácil, o sea, el tema no es fácil ni entendimiento, ni interpretación, pero hay que prestarle un poquito de atención al tema. Entonces, si hay algún lado, aunque sea mínima, por favor, acuérdense que está José y Bernard para hacer cualquier observación.

La señora Rocio Rodríguez mencionó: Y no lo podemos, pues, conocer un poco más antes de llegar al acuerdo. O sea, socializarlo, verlo, por lo menos de este lado, José, no sé.

El señor José Miguel Carvajal acotó: No sé, la verdad no sé qué más tiempo requiere.



La señora Rocio Rodríguez mencionó: Nosotros, como miembros de junta, que ahorita lo estamos conociendo, ustedes sí lo conocían, tal vez, pero nosotros no. Eso estaba ahí en legal hace tiempo, por lo menos para leerlo, verlo, por lo menos esos acuerdos.

El señor Nelson Peña respondió: ¿Cuántos días haría usted para poder un poquito? La próxima junta, puede ser.

La próxima junta, volverlo a recibir. Compañeros, vamos a ver, ¿alguna consulta similar a la de doña Rocio? Doña Rocio está pidiendo una semana más para poder analizar un poquito más cada uno de estos acuerdos asociados, obviamente, cada uno le recomiendo leerlo en el ICCAT. Para ella, tal vez, estar un poquito más segura del proceso de votación.

¿Alguno tiene una situación similar? Me gustaría, tal vez, leer un poquito más o incluso ustedes.

La señora Xiomara Alfaro indicó: Me parece la opción de doña Rocío, sí, porque como dice doña Rocío, estamos apenas así como medio conociendo el tema y sería bueno como un poquito más de información.

El señor Nelson Peña respondió: Sí, yo también podría ofrecerles a todos los miembros de la junta una capacitación, no una capacitación, sino una charla de Bernal y José, un poquito más a profundidad, más tipo capacitación, que no sea un tema como de junta directiva como tal, para que ustedes puedan revisar un poquito más el asunto a profundidad, ver la información y si hay dudas más adicionales, para que estén bien seguros de que la información para no tener que votar algo.

La señora Rocio Rodríguez mencionó: Porque en realidad es un tema, o sea, que por lo menos en el caso mío, que es del Atlántico, no lo conozco tan a profundidad. Digamos ellos lo han socializado allá, pero como parte de la Junta Directiva, o sea, por lo menos no tengo el conocimiento del tema tan a fondo, ¿verdad? Entonces, de ahí no me gustaría votar algo que en realidad desconozco.

El señor Nelson Peña respondió: Totalmente necesario. Entonces, compañeros, estaríamos programando durante la semana una pequeña sesión de trabajo. El que quiere estar, que esté, y el que no quiere estar, por lo que ustedes consideren, porque ya les quedó claro, o porque es un tema que no le ven mucho problema, porque es un tema ICCAT, que es una recomendación, que está sujeta a nosotros que somos miembros, en total aventura, no va a ser obligatoria. Y este mismo tema, la próxima semana lo vemos los acuerdos, porque ya vimos la teoría de un buen principio.

Y ustedes, con mejor credencial técnico, pueden hacer la revisión y votación de estos acuerdos. Yo sí creo que son importantes, yo sí creo que son... Aquí hay que revisarlos bien, tenerlos muy claros. Si es importante, que es algo que está sujeto prácticamente como recomendación, entonces no es como algo que si nosotros no votemos, o tengamos que votar lo negativo, deberíamos justificar porque se vota negativo ante la ICCAT si pasara así.

El señor Bernald Pacheco: Pero sí es bueno que lo revisen. En el caso de las recomendaciones de ICCAT son vinculantes. Exactamente, por eso es que son vinculantes.

El señor Nelson Peña respondió: O sea, tiene que haber una muy buena justificación, que hagamos nosotros como votantes de la ICCATS, para decir que no a una recomendación. No, tal vez no.



La señora Rocio Rodríguez mencionó: Tal vez no que vamos a estar en contra, pero lo que sí me gustaría a mí, como parte palangrera, digamos, que soy también, es conocer.

Porque el palangre no solamente es el pacífico, es un asunto de país, es verdad. Entonces sería para mí importante conocer las recomendaciones.

El señor José Miguel Carvajal acotó: Tal vez hay diferencia de lo que pueda estar escrito en la norma de la resolución de ICCAT.

Ese es el párrafo que le he hecho en función del Código de Pesca Responsable. Ese nosotros más bien lo estamos incluyendo como tal, porque muchas normativas salen excluyendo el tema, o piden que las especies sean liberadas después de la captura ya sea vivo o muerto sin embargo, nunca se había hecho el análisis de qué sucedía.

Si la especie ya ha llegado muerta, como tal, a la embarcación, y más bien estamos promoviendo un desperdicio, o incluso hasta no una documentación de la especie que está llegando, simplemente porque el capital o la situación nos interesa. Entonces esto está promoviendo un buen registro de información, y aquellas especies que vienen vivas y que son de las normas, se puedan liberar en la mejor condición, con buenas prácticas, y la que llegó muerta, pues entonces se pueda dar un uso, como tal. Eso es una de las novedades que trae este tipo de acuerdos, y yo sí veo importante que también se pueda asociar con ustedes, y que comprendan un poco lo que es el fondo de la documentación.

Y lo que son medidas de buenas prácticas de manipulación y liberación, ya se ha venido promoviendo con mayor intensidad, tanto en el Pacífico como en el Caribe, precisamente para buscar también un buen registro, y evitar una mala comercio también, incluso ilegal.

Sí, yo me imagino que ya la mayoría de los países caribeños han adoptado las medidas. Sí, pues eso es lo que es, por ahí está el cumplimiento.

El señor Nelson Peña indicó: Bueno, hagamos una cuestión, compañeros, de aquí, le voy a pedir a los compañeros que agenden, tal vez para el viernes, para lo que sienta el tiempo, o jueves, dependiendo, a lo mejor lo podemos ver en el grupo Ana, la capacitación para jueves o viernes, puede ser una horita, horita y media, algo que no sea muy extenso, pero sí que sea un poquito más amplio que lo que vimos hoy, para los compañeros que quieran participar, que tengan dudas, y se les hace esa pequeña capacitación para el viernes, o como es la temática, y lo agendamos de una vez para el próximo martes. Los puntos de agenda igual.

El señor José Miguel Carvajal acotó: Nosotros tenemos chances ya, porque se considera el miércoles en algún momento.

El señor Nelson Peña indicó: Ahora en el grupito que tenemos nosotros, tenemos siempre jueves y viernes, vemos algunos horarios, puede ser a las nueve de la mañana, o a las dos de la tarde, y ahí vemos la votación, y hacemos los acuerdos a la necesidad del grupo, y les mandamos a ustedes para que estén.

Perfecto. Señor si me permite, me gustaría sugerir también que participe asesoría Jurídica, porque en el caso del señor Guillermo Ramírez, él participó en la revisión y la mejora de estos acuerdos.



Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/007-2026

CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, moción presentada por el presidente ejecutivo Nelson Peña Navarro de trasladar el tema establecido en la lectura de correspondencia en el punto cuatro **Oficio INCOPESCA-DOPA-DINV-001-2026** “Propuesta de acuerdos relacionado a Tiburones, Marlines y Pez Espada” para la sesión a realizarse el día 20 de enero del 2026, con el fin de socializarlo con los miembros de Junta Directiva mediante una reunión con los biólogos encargados del tema

2-Una vez escuchada la solicitud, razón por la cual la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, acoge la recomendación vertida, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Trasladar el tema establecido en la lectura de correspondencia en el punto cuatro **Oficio INCOPESCA-DOPA-DINV-001-2026** “Propuesta de acuerdos relacionado a Tiburones, Marlines y Pez Espada”, para la sesión a realizarse el día 20 de enero del 2026.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Allan Barrios Mora, Xiomara Alfaro Marín, Rocio Rodríguez Alfaro, Jorge Mario Rodríguez Zúñiga, Edwin Cantillo.

Artículo IV

Asuntos Varios

A-Establecer sesiones anuales.

El señor Nelson Peña menciono: si nosotros el año pasado establecimos las de enero.

La señora Ana Alfaro mencionó: Ajá, nada más, pero sí que establece anualmente la sesión, o volver, digamos, porque ya se había establecido en el 2024 en el 2025 la sesión de los martes a las a las 9, entonces voy a mantener ese mismo acuerdo, manteniendo las sesiones iguales los martes,

El señor Orlando Vega menciono: Sí, quizás nada más, presidente, tomando en consideración que varios miembros de esta Junta Directiva, por función de la de esta administración, llegaríamos hasta mayo siete y no sabemos, digamos, quién serían los representantes yo no sé si el hecho de gestionar en un día en particular más allá de las de las funciones que nosotros podemos tener podría generar algún tipo de problema que eventualmente los nuevos miembros decidan otro día, la verdad es que lo desconozco ¿verdad? Pero nada más lo pongo en atención de que varios nombramientos de esta junta directiva llegan hasta mayo siete. Muchas gracias

El señor Nelson Peña indicó: Gracias, gracias ¿Sí? Sí, sí, sí, a mí me parece que entonces hagamos un acuerdo en función de ese tema que es importantísimo y relevante, que nos hagamos hasta la asignación, hasta el jueves siete de mayo ¿verdad? Entonces lo que estaríamos haciendo es llegando a un acuerdo



para establecer las sesiones anuales hasta el jueves siete de mayo pero para el tema de la transición de cambio de gobierno que va a haber este año ¿les parece bien? Entonces la sugerencia mía es mantener dos martes a las nueve, a las nueve de la mañana un martes por semana para que hayan cuatro sesiones mensuales hasta el cuatro de mayo ¿Don, Orlando? Lo vi que levantó la mano,

El señor Orlando Vega mencionó: no sé si Sí, no, el Ángel en ese sentido que me parece adecuado y quizás nada más presidente, también muy respetuosamente, luego podríamos ver cuando ya las nuevas autoridades designan quiénes son las nuevas personas por una cuestión de transición la de menos podríamos invitar a las personas designadas que tomarían con esto, como invitados para que puedan ver, ya sea en la última sesión, lo digo porque a veces estos tipos de cosas uno lo puede dejar en el informe ¿verdad? Pero sí sería importante como una cuestión de deferencia de tener invitados, no sé al nuevo presidente o presidenta de INCOPECA como para efectos de eventualmente de que encuentre lo más ordenado posible pero lo podemos ver ya más adelante ¿verdad?

El señor Nelson Peña indicó: Sí señor sí señor, que lo podemos ver en una sesión más a futuro más a mediano plazo como Orlando, donde Orlando se quedó ahí congelado

¿Alguna otra duda compañeros? Mientras que Orlando vuelve a la sesión, pero a mí me parece que podemos mantenernos hasta el 7 de mayo los 10 de martes a las 9 de la mañana, tal cual promoviendo cuatro sesiones mensuales

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/008-2026

CONSIDERANDO

- 1- Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, moción presentada por el señor Nelson Peña de la necesidad de establecer el calendario anual 2026.
- 2- El señor Orlando Vega menciona el cambio de gobierno por consecuente el cambio de Junta Directiva recomienda establecer las sesiones hasta el mes de mayo.
- 3- Una vez escuchada la solicitud, razón por la cual la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, acoge la recomendación vertida, **POR TANTO;**

ACUERDA

- 1- Establecer las sesiones ordinarias los días martes de cada mes a las nueve horas cumpliendo con un total de 04 sesiones mensuales hasta el 07 de mayo del año 2026.
- 2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Allan Barrios Mora, Xiomara Alfaro Marín, Rocio Rodríguez Alfaro, Jorge Mario Rodríguez Zúñiga, Edwin Cantillo.

B-Oficio 23930 sobre solicitud de información relacionada con el cumplimiento de la disposición 4.4 del informe n° DFOE-SOS-IAD-00014-2023 en conjunto con el oficio INCOPECA-DAFI-DRHU-0015-2026



El señor Nelson Peña realizó una breve introducción Vamos a ver el punto adicional que tenemos en la agenda, asociado al oficio del FOE 11-22-2341 y el INCOPESCA de DAFI DRHU-005-2026 de la Contraloría porque la Contraloría está solicitando en un plazo de 10 días hábiles, esta nota que llegó el 18 de diciembre, es el informe que pasó. Llegó el 23, perdón.

La señora Ana Alfaro mencionó: Llegó el 23 de diciembre.

Para el seguimiento sobre el cronograma para la asignación de plazas a la auditoría interna. Dicho cronograma establece el 1 de diciembre de 2025 como primer nombramiento de la segunda de esas plazas.

Ante esto, Guiselle pues nos manda el informe y apuntamos aprovechamos que ella esta aquí para que nos explique cumplimiento de esta nota que esta acá.

La señora Guiselle Salazar mencionó: Sí, buenos días. Bueno, en realidad se procedió a asignar una plaza, se modificó un perfil de una plaza profesional para dar fiel cumplimiento a lo establecido por la Contraloría, y ya esa persona, pues ya ahora ya tenemos en cargo fijo a un profesional 1A en dicha plaza, según lo que yo comunico aquí a la Junta Directiva. No obstante, para adelantar el criterio, también la Presidencia Ejecutiva pues asignó una plaza para el periodo que sigue.

Una plaza profesional, estamos esperando a que una funcionaria se jubile. En realidad, este INCOPESCA no tiene plazas suficientes como para abastecer la petitoria de la Contraloría, porque tenemos prácticamente en este proceso, según lo que está solicitando la Contraloría, a criterio de la Auditoría Interna de INCOPESCA, nosotros vamos a tener que seguir desvistiendo santos para vestir, como dice el dicho. Entonces, digamos, en ese sentido tenemos que agarrar plazas, encargos fijos, plazas importantes para poder ir poco a poco, dándole, o sea, para poder cumplir con establecidas una cantidad de recursos humanos que solicita la Auditoría en este momento.

El señor Nelson Peña mencionó: Sí, compañero, básicamente ese es el tema. Se está haciendo un esfuerzo muy grande para dar cumplimiento a ese tema de la Auditoría, y vean que ustedes, en la Contraloría, están encima de este procedimiento. Entonces, estamos tratando de ver cómo hacemos con las plazas que no tenemos, prácticamente, pero bueno, es lo que se puede hacer.

Entonces, con este informe, con esto que nos está presentando aquí Giselle, estaríamos nosotros enviando ya una carta a la Contraloría, apuntando este informe y pues dando el cumplimiento del tema, ¿verdad? Sí. Compañeros, no sé si tienen alguna consulta en función de esto. Entonces, a no haber consultas, muchísimas gracias.

Se da por conocido el tema.

Artículo V

Cierre

Sin más asuntos por tratar, al ser las once horas con veintitrés minutos se levanta la sesión